
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de lo Civil
Diligenciaria
Puebla, Pue.
EDICTO**

Disposición Juez Cuarto Civil de Puebla. Promueve Ricardo Alcantar Alvarez, apoderado legal de Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin en contra de María del Socorro Martínez Fuentes, José Rubén Castillo Ordóñez y María Inés Antonia Morales Carrasco. Juicio Ejecutivo Mercantil. Auto noviembre cuatro de dos mil ocho, diciembre cinco de dos mil ocho y marzo seis de dos mil nueve, ordena convocar a postores en primera y pública almoneda de remate respecto del inmueble embargado en autos identificado como FRACCION DE PREDIO DENOMINADO "EL AGUACATE" UBICADO EN EL BARRIO DE AYEHUALULCO DEL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLAN, PUEBLA BAJO LA PARTIDA NUMERO 203 A FOJAS 103 DEL LIBRO 1º, TOMO 92. Siendo postura legal la cantidad de \$145,000.00 M.N. (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo. Debiéndose anunciar la venta por medio de tres edictos que se publiquen dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos del Juzgado. Señala para la audiencia de remate las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. Hágase saber al deudor que puede suspender el remate del bien si hace el pago integro de las prestaciones reclamadas.

Expediente 962/2005

Ciudad Judicial Puebla, a 18 de marzo de 2009.

El Diligenciarario Par del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla

Lic. Juan Rivas Corona
Rúbrica.

(R.- 286112)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco
con residencia en Valle de Chalco
Solidaridad, Méx.
EDICTO**

Por medio del presente se hace saber que en autos del expediente 1040/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OSCAR MARTINEZ ESCOBAR en carácter de endosatario en procuración de la parte actora ELIZABETH NAVA NAVEZ en contra de MODESTO ENCISO CANDIDO y MARIA ELENA LIRA CRUZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en CALLE NORTE 20, LOTE 11, MANZANA 664, COLONIA CONCEPCION, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 10 METROS CON LOTE 5, SURESTE 18.5 METROS CON LOTE 10, SUROESTE 10 METROS CON CALLE NORTE 20 Y NOROESTE 18.45 METROS CON LOTE 12, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 185 METROS CUADRADOS, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 762, VOLUMEN 167, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1994. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este juzgado. DOY FE.

El Tercer Secretario Judicial
Lic. Jaime Velázquez Melgarejo
Rúbrica.

(R.- 286206)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA: INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 487/2008-VI, promovido por INDUSTRIA SALINERA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Director General José Rafael Palomeque Roche, también conocido como José Palomeque Roche, contra actos de la TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBAS AUTORIDADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como tercera perjudicada a INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, entre otras, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se le hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Silvia García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 285694)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.

INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 488/2008-VII, promovido por ARTURO PALOMEQUE ROCHE, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra; en el que se señala como tercero perjudicado a INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.

La Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 285711)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo

Segunda Secretaría

EDICTO

En el expediente número 184/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido MA. DEL CARMEN SANDOVAL PINEDA, a través de su endosatarios en procuración Licenciado ANGEL GARCIA DIAZ Y PASANTE EN DERECHO JOSE RODRIGO FIGUEROA MILLAN, en contra de EDITH BERNAL ESTRADA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "... A sus autos el escrito de cuenta y atento a las manifestaciones de la promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, de nueva cuenta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: UN INMUEBLE UBICADO EN ZARAGOZA SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA CATARINA, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE.- 17.00 METROS, CON PREDIO NUMERO DOCE PEDRO MARTINEZ GONZALEZ. AL SUR.- 17.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA. AL ORIENTE.- 8.00 METROS CON PREDIO NUMERO TRECE TERESA AYALA AYALA. Y AL PONIENTE.- 8.00 METROS, CON CALLE LIC. BENITO JUAREZ; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$672,200 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es la mitad del precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos designados en actuaciones, esto es \$1'344.400.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); CONVOQUENSE A POSTORES, ordenándose la expedición de los EDICTOS correspondientes para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el "Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos o puerta del Tribunal y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se ubica el bien inmueble a rematar, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma mencionada en primer término. Y tomando en consideración inmueble multicitado, se encuentran fuera del área de la jurisdicción del Suscrito, con base en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese exhorto al JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANCINGO CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, fije los edictos ordenados en líneas anteriores, y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, a través de las personas autorizadas en el mismo, quedando a disposición de la promovente para su trámite correspondiente. Notifíquese personalmente el presente proveído a la demandada y a SERGIO GARCIA NIETO, quien aparece como propietario del bien antes citado, en el domicilio señalado en actuaciones.

Tenancingo, Edo. de Méx., a 6 de marzo de 2009.

La Segundo Secretario

Lic. Ana Díaz Castillo

Rúbrica.

(R.- 286530)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

GILBERTO SALAZAR TELLO, POR SI Y EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PYR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 1901/2008, promovido por MARIA DE JESUS DIAZ GARCIA, por su propio derecho, contra actos del Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, se les ha señalado a ustedes con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta ultima.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de marzo de 2009.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Lic. Sergio Ortiz de la Cruz

Rúbrica.

(R.- 285488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
EDMUNDO JAVIER ROMERO ESTUBIARTE.
Presente

En los autos del juicio de amparo 2214/2008, promovido por CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Pedro Robles Otero, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el diez de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 12 de marzo de 2009.
La Secretaria
Lic. Lourdes Cristina Valdez Pérez
Rúbrica.

(R.- 285820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
EDMUNDO JAVIER ROMERO ESTUBIARTE.
Presente

En los autos del juicio de amparo 102/2009, promovido por MARIA ELENA MANCHA GONZALEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito; que se hace consistir, en el emplazamiento y todo lo actuado dentro del expediente laboral 1332/2005, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el trece de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 20 de marzo de 2009.
La Secretaria
Lic. Lourdes Cristina Valdez Pérez
Rúbrica.

(R.- 286259)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Toluca, México
Primera Secretaría
Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México
EDICTO

En el expediente número 129/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES, LICENCIADO ROSENDO GUADARRAMA MONROY, Y/O PASANTE DE DERECHO SERAFIN MONTIEL FERMIN, en contra de ISAIAS RIGOBERTO MARTINEZ COLIN Y PAULA COLIN GARDUÑO; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en la Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 456.00 metros con JUAN COLIN (HOY) PAULA COLIN; AL SUR: 602.00 metros con JUAN COLIN (HOY) MARIA CRISTINA COLIN;

AL ORIENTE: 226.00 metros con HERIBERTO COLIN; y AL PONIENTE: 187.00 metros con TOMAS ORDOÑEZ VALLE; con una superficie total de 09-92-77-68 HAS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la Partida número 585, Volumen 28, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 116, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MARIA PAULA COLIN GARDUÑO; y 2.- Un inmueble ubicado en la Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, La Soledad, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 200.00 metros con TOMAS ORDOÑEZ; AL SUR: 456.00 metros con PAULA COLIN GARDUÑO MARTINEZ; AL ORIENTE: 298.00 metros con HERIBERTO COLIN; y AL PONIENTE: 251.00 metros con TOMAS ORDOÑEZ; con una superficie total de 08-84-19-66 HAS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la Partida número 584, Volumen 28, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 116, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MARIA PAULA COLIN GARDUÑO. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la Puerta del Juzgado de la ubicación del inmueble; sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de \$787,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Y toda vez que la ubicación de los inmuebles se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Ixtlahuaca, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cumplimiento al presente proveído. Asimismo al acreedor BANRURAL, S.N.C., notifíquese en los términos ordenados en autos el día y hora en que tendrá verificativo la segunda almoneda de remate. Por lo que convóquense postores. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y A LOS ACREEDORES QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES. Toluca, México, a treinta y uno de marzo del dos mil nueve. DOY FE.

El Secretario

Lic. Francisco Vargas Ramírez

Rúbrica.

(R.- 286651)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros, del Distrito Judicial de Puebla, promueve Ricardo Alcantar Alvarez Apoderado Legal de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de ELIZABETH BENITEZ OCHOA, Juicio Ordinario Mercantil, Expediente 76/2007. Autos Veintitrés de Febrero del año Dos Mil Nueve, Cuatro de Marzo del año Dos Mil Nueve y Diecinueve de Marzo del año Dos Mil Nueve, se decreta el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del Inmueble identificado como: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA CALLE PACKARD FRACCIONAMIENTO LOMAS SAN ALFONSO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, BAJO EL INDICE DE PREDIO MAYOR 120035, siendo el precio de Avalúo la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, como consecuencia sirve de base para el remate las Dos Terceras partes del precio de Avalúo, la Cantidad UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, anúnciese la venta por Tres veces consecutivas dentro de un termino de Nueve días, por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en las Puertas de este Juzgado, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE. Hágase saber a la parte demandada que puede liberar sus bienes pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, antes de que cause Estado el Auto de Fincamiento del Remate.

Puebla, Pue., a 24 de marzo de 2009.

El Ejecutor Par

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 286492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

JUAN CARLOS ALVARADO ROMO.

ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, JOSE GERARDO MENDOZA GUTIERREZ, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 1292/2008, PROMOVIDO POR OSCAR OCTAVIO LOMAS HERRERA, CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTE EN LA RESOLUCION PRONUNCIADA EN EL TOCA DE QUEJA NUMERO 102/2008, DEL INDICE DEL TRIBUNAL RESPONSABLE; ORDENANDO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO JUAN CARLOS ALVARADO ROMO, POR EDICTOS A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE CON DICHO CARACTER SI A SU DERECHO CONVINIERE; QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIAS DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL QUEJOSO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION III DE LA LEY DE AMPARO, SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de marzo de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. José Borja Reynoso
Rúbrica.

(R.- 286646)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO**

Por auto del 6 seis de marzo del año en curso, dictado dentro del expediente número 1209/2006 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ALEJANDRO URTIZ MALDONADO Y/O GERARDO DIAZ NUÑEZ, endosatarios en procuración de JOSE BERNARDO HERNANDEZ HERRERA, en contra de LAURA CECILIA LARRAGOTTI SUAREZ Y MA. GUADALUPE VALENCIA ALVARADO, esta ordenado sacar a remate en Primera almoneda, el inmueble embargado a la parte demandada, siendo:

Un solar urbano con la Construcción que contiene, destinado a casa habitación, ubicado en la calle Cuba número 6 seis, de la colonia los Angeles de esta ciudad de Uruapan Michoacán, se registra bajo el número 32, del tomo 2176 de este Distrito de Uruapan, Michoacán.-

Sirve de base para el remete la cantidad de \$924,500.00 siendo postura legal el que cubran las 2/3 partes de dicho valor y se señala para la diligencia de remete las 13.00 trece horas del día 17 de abril del año en curso.-

Expido publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de éste Juzgado por 3 veces consecutivas dentro de 9 días, en la inteligencia de que el primer edicto deberá publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier término.-

Uruapan, Mich., a 11 de marzo de 2009.
La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Uruapan, Michoacán

Lic. Susana Tercero Navarrete
Rúbrica.

(R.- 286654)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 442/2008-III, PROMOVIDO POR J. ZIMMER MASCHINENBAU GMBH, POR CONDUCTO DE SU APODERADA PATRICIA DEL CARMEN MORENO CASTAÑEDA, EN CONTRA DE TEJIDOS Y ACABADOS M Y M ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y VENTURA TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA VENTURE TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL VARIABLE, ANTES CITADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EN EL TERMINO DE OCHO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA, EN LA QUE LA ACTORA, DEMANDO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, A TEJIDOS Y ACABADOS M Y M ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y VENTURA TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "A) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$537,757 USD (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, DE LO DOS PAGARES QUE EN IDIOMAS ESPAÑOL E INGLES SE ANEXAN AL PRESENTE ESCRITO COMO DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION. B).- EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS A RAZON DEL 8% ANUAL, LOS CUALES SE GENERARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, SEGUN PACTADO POR LAS PARTES EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION. C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, CUYA TRAMITACION ES POR CAUSAS IMPUTABLES A LA PARTE DEMANDADA".

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 286762)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Segunda Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 126/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS SANCHEZ GUSMAN, en contra de JOSE ANTONIO PAREDES LONNA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ordenó por auto de 9 nueve de Marzo del año dos mil nueve, subasta en primera almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en Calle LOTE TRES, MANZANA 09 NUEVE "B", COLONIA MANANTIALES, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, hoy AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 150 DE LA MISMA COLONIA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.80 MTS. con AVE. SEIS O CINCO DE MAYO; AL SUR, 9.80' MTS., CON LOTE CUATRO; AL ORIENTE.- 15.00 MTS., CON AVE. TEPOZANES; AL PONIENTE.- 15.00 MTS., CON LOTE DOS, con una superficie de CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS: Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal. Teniendo verificativo la audiencia de remate en primera Almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE, Sirviendo de base de remate y postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de cinco días, entre la publicación del último edicto y la de la fecha de la almoneda; se expide el presente edicto en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día treinta y uno de Marzo del año dos mil nueve.

El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil
del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México

Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 286639)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Toluca
Residencia Metepec
Segunda Secretaría
Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca
con residencia en Metepec, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/08-02, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALBERTO MEJIA DEGOLLADO, en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA Y ANGELICA DIAZ LOPEZ, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve, se señalaron las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración DE LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble ubicado en Justo Sierra número seis. Barrio de santiaguito, Metepec, Estado de México, inscrito bajo la partida número 162-7313, volumen 354, Libro Primero, Sección Primera, a fojas quince vuelta de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES LINEAS: 36.20 METROS, 7.80 Y 14.05 METROS, COLINDANDO CON BLAS PEÑA Y ADOLFO GONZALEZ ESTRADA; AL SUR 50.45 metros, colindando con GUADALUPE NAVA Y FERNANDO GONZALEZ; AL ORIENTE 18.70 METROS, COLINDANDO CON CALLE DEL ENCINO ACTUALMENTE MOCTEZUMA, AL PONIENTE 22.00 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL MOLINA ACTUALMENTE JUSTO SIERRA; SUPERFICIE DEL TERRENO 1,113.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 162-7313, VOLUMEN 354, LIBRO PRIMERO, A FOJAS 15 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1994. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,201,150.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE TAL MANERA QUE POR NINGUN MOTIVO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, MISMOS QUE SE EXPIDEN EL DIA UNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DOY FE.

El C. Secretario
Lic. Ismael Lagunas Palomares
 Rúbrica.

(R.- 286837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
Juicio 1830/2008-V

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: ARMANDO VARGAS LARIOS, FERNANDO BASILIO RESENDIZ, JOSE RAFAEL CORREZ ORTIZ Y/O JOSE RAFAEL CORREA ORTIZ, JORGE MANUEL NAVA VELAZQUEZ, Y OSCAR CABRERA LARIOS.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 1830/2008-V, promovido por MARIA GUADALUPE MARTINEZ SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL NAVA MARTINEZ, por su propio derecho, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, haciéndoles saber que el acto reclamado se hace consistir en: "...

IV.- ACTO RECLAMADO: ...Todo lo actuado en el Juicio Laboral No. 01/793/00, promovido por los CC. ARMANDO VARGAS LARIOS, IVAN ALEJANDRO MORA NAVA, FERNANDO BASILIO RESENDIZ, JOSE RAFAEL CORREZ ORTIZ Y/O JOSE RAFAEL CORREA ORTIZ, CARLOS ERNESTO BERTIZ ALVAREZ en contra de JORGE MANUEL NAVA, radicado en la Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos... Todas y cada una de las actuaciones para la ejecución del Laudo dictado en el Juicio mencionado en el punto anterior...". Se le hace de su conocimiento que se les ha señalados a ustedes como terceros perjudicados y toda vez que se desconoce su domicilio actual; no obstante la investigación del mismo en términos del artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, por acuerdo

de seis de marzo de dos mil nueve, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les correrán por lista que se fija en los estrados de éste Juzgado Federal, y que en razón de lo anterior con esta fecha se difirió anticipadamente la audiencia constitucional a fin de otorgarle el término legal para apersonarse al presente juicio, por lo que se dictó un acuerdo que en lo conducente es del tenor siguiente: “...

Cuernavaca, Morelos, a seis de marzo del año dos mil nueve.

Vista la razón secretarial de cuenta, en términos de los ordinales 219 y 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, agréguese a los autos el escrito signado por Juan Alberto Garcés Fonseca, autorizado de la parte quejosa, mediante el cual y en cumplimiento al requerimiento del que fue objeto por auto de fecha veintiséis de febrero de la presente anualidad, manifiesta que desconoce el domicilio donde pueda ser emplazado alguno de los terceros perjudicados; al respecto, se tiene por satisfecho el requerimiento aludido.

Ante tales circunstancias, y toda vez de que por acuerdo de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se apercibió a la parte quejosa que de no proporcionar el domicilio actual de los terceros perjudicados, con efectuar la primera notificación por medio de edictos costa de la parte impetrante de garantías; en consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en la especie, emplácese a este juicio de garantías a los terceros perjudicados ARMANDO VARGAS LARIOS, FERNANDO BASILIO RESENDIZ, JOSE RAFAEL CORREZ ORTIZ Y/O JOSE RAFAEL CORREA ORTIZ, JORGE MANUEL NAVA VELASQUEZ, Y OSCAR CABRERA LARIOS, mediante EDICTOS, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y los datos necesarios a fin de que estén en aptitud de comparecer a este juicio constitucional, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional; haciéndoles saber que deberán presentarse en un término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado legal que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de la lista que se fija en los Estrados de este órgano jurisdiccional, en donde además se deberá fijar copia autorizada íntegra de éste proveído, durante todo el tiempo antes precisado; ante esa virtud, requiérase a la parte quejosa, para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al en que quede legalmente notificado de este auto, se presente ante este Juzgado de Distrito a fin de que se le haga entrega de los edictos correspondientes para las publicaciones que deberá realizar, debiendo acreditar dentro del término de cinco días al en que los reciba, que ya efectuó los trámites respectivos para su publicación; asimismo, deberá exhibir conforme vayan apareciendo, los ejemplares de dichas publicaciones, apercibiéndola que en caso de no dar cumplimiento a lo antes señalado, este Juzgado acordara lo que en derecho proceda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado Erico Torres Miranda, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, ante el licenciado Julián Pantaleón Suárez, Secretario quien autoriza y da fe...”.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 11 de marzo de 2009.

El C. Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Julián Pantaleón Suárez

Rúbrica.

(R.- 286070)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 651/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. LUIS ENRIQUE FLORES FERNANDEZ Y LIC. JAIME CAMACHO NAVARRETE AOPDERADOS LEGALES DE LA EMPRESA TORNILLEROS UNIDOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE RAFAEL CORTEZ TERRERO, POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL VEHICULO CONSISTENTE EN CAMIONETA FORD RANGER CREW, DOBLE CABINA PICK UP 2006, COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE 8AFDT50D066485151 Y PLACAS DE CIRCULACION GX 67345 DEL ESTADO DE GUERRERO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES, PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 286794)

AVISOS GENERALES

SEMILLAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 168, 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el capítulo III, cláusula novena y décima de los estatutos que rigen la Sociedad, el Presidente del Consejo de Administración Ingeniero ARTURO GOMEZ GONZALEZ, convoca a los accionistas de la Empresa "SEMILLAS DEL GOLFO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, a verificarse el día (20) veinte de abril del año dos mil nueve, a las (10:00 a.m.) diez horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Sendero Nacional kilómetro 2 de esta ciudad de H. Matamoros, Tamps., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Presentación, comunicación y reconocimiento de la Asamblea de la enajenación de acciones a cualquiera de los accionistas.
- 3.- Definición por la Asamblea de los titulares actuales del capital social y, en su caso, inscripción en el libro de accionistas y expedición de los títulos representativos de las acciones respectivas.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Designación de un delegado especial de la Asamblea para que protocolice ante notario público el acta de la misma.

En la inteligencia que los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado general o especial bastando en este último caso una carta poder firmada por el accionista conforme lo establece la cláusula décima número 3 de los estatutos.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de marzo de 2009.
En su carácter de Presidente del Consejo de Administración
de la Empresa "Semillas del Golfo", S.A. de C.V.
Arturo Gómez González
Rúbrica.

(R.- 286640)

FEDERACION MEXICANA DE GOLF, A.C.
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos décimo quinto, incisos A-I, B-I, C-I, 18, 19, 21, 24, 27 y 52 de los estatutos vigentes y demás relativos, y conforme a lo que establece la normatividad de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., convoca a todos sus Asociados a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2009

Que se efectuará en las instalaciones del Hotel Hyatt Regency Mérida, ubicado en Calle 60 número 344 x 35 y avenida Colón, Mérida, Yucatán, código postal 9700, teléfono (999) 942-1234, el día 2 de mayo de 2009 a las 9:30 horas conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Aceptación de representantes y apoderados.
 - II. Instalación de la Asamblea.
 - III. Informe del Consejo Directivo sobre las actividades realizadas en 2008.
 - IV. Informe y aprobación de los estados patrimonial 2008 y presupuestal 2009.
 - V. Proposición y aceptación, en su caso, para la designación de un nuevo miembro del Consejo Directivo.
 - VI. Presentación y aprobación del calendario deportivo 2009.
 - VII. Asuntos de interés general y de carácter deportivo, relacionados con el Orden del Día.
 - VIII. Proposición y aceptación en su caso para adoptar las Políticas y Normas establecidas en el Código y Reglamento Antidopaje del Comité Olímpico Mexicano.
 - IX. Proposición y aceptación, en su caso, para aprobar el "Reglamento Status Amateur Infantiles-Juveniles".
 - X. Designación de delegados para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
 - A. Para la validez de la Asamblea Ordinaria de Asociados se requerirá la presencia de la mitad más uno, por lo menos, de los Clubes Asociados con derecho a voto, pero si no los hubiere a la hora señalada para la Asamblea, se concederá una espera de media hora y transcurrida ésta, se celebrará la Asamblea con el número de Clubes Asociados con derecho a voto que estuvieren presentes o representados. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y representados a la Asamblea que queden debidamente acreditados.
 - B. La Asamblea Ordinaria se constituye con los representantes y apoderados de los clubes asociados con derecho a voto, quienes deberán estar acreditados ante el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, con facultad para deliberar y tomar decisiones mediante carta poder suscrita por el representante legal de cada Club Asociado con derecho a voto y aparecer en el listado de SIREM emitido por CODEME.
 - C. Las ponencias de los Clubes Asociados con derecho a voto para ser sometidas a la Asamblea, deberán ser recibidas en las oficinas de la Federación Mexicana de Golf a más tardar el 20 de abril de 2009 y deberán limitarse a los asuntos de interés general que afecten la marcha del deporte y que estén relacionadas con el orden del día.
 - D. La acreditación de los representantes y apoderados, será a partir de la publicación de esta convocatoria, y se cerrará a las 9:00 horas del día de la celebración de la Asamblea.
- Los casos dudosos o controvertidos serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, A.C., con apego a los estatutos vigentes.

Atentamente

"Honor y Espíritu Deportivo"

"Gens una Sumus"

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

Presidente

Lic. Fernando Ysita del Hoyo

Rúbrica.

Secretario

Jesús Martínez Celada

Rúbrica.

Aval

Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C.

Tte. Cor. Alonso Pérez González

Rúbrica.

(R.- 286749)

FIABILA MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décima tercera de los estatutos de la sociedad y dado que las asambleas que ahora se convocan no pudieron celebrarse en el día y la hora señalados para su reunión en primera convocatoria por falta del quórum requerido por la ley y los estatutos sociales para este tipo de asambleas, se convoca por segunda ocasión a los accionistas de "Fiabila México, S.A. de C.V.", a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en Tezozomoc 7, lote 6, colonia San Francisco Chilpan, código postal 54940, Tultitlán, Estado de México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

I. Informe del órgano de administración correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008; discusión, aprobación o modificación y adopción, en su caso, de las resoluciones conducentes en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Discusión y aprobación en su caso, de los estados financieros de la sociedad practicados al 31 de diciembre de 2008, y resoluciones sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social en cuestión.

III. Presentación del informe del comisario de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008, aprobación en su caso del mismo y resoluciones conducentes.

IV. Ratificación o revocación y nombramiento en su caso del Administrador Unico y comisario de la sociedad y determinación de emolumentos correspondientes.

V. Designación de los delegados especiales de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. Aprobación de un incremento de capital social en la parte variable mediante la capitalización de pasivos.

II. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de apoderado, designado mediante carta poder.

México, D.F., a 24 de marzo de 2009.

Administrador Unico

Pierre Miasnik

Rúbrica.

(R.- 286788)

"ART DIGITAL LUZ DE LUNA COMPANY", S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de "ART DIGITAL LUZ DE LUNA COMPANY", Sociedad Anónima de Capital Variable, la que tendrá verificativo a las 16:00 horas del día 27 de abril de 2009, en el domicilio ubicado en la calle de Dr. José Ma. Vértiz 503, local B, colonia Piedad Narvarte, Distrito Federal, la que se celebrará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- PRESENTACION, DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO, DEL INFORME DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO, RESPECTO DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2007 Y 2008.

II.- CAPITALIZACION DE PASIVOS Y AUMENTO DE CAPITAL.

III.- RATIFICACION O DESIGNACION, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD Y, EN SU CASO TAMBIEN, DETERMINACION DE SUS EMOLUMENTOS.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.

Administrador Unico

Jesús Macías Villarreal

Rúbrica.

(R.- 286649)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Sinaloa

LICITACION PUBLICA No. SCT.-645-001/2009
 ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
 CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Sinaloa, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132 y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública número SCT.-645-001/2009 para la enajenación de:

Descripción del bien		Cantidad	Unidad de medida
A	Vehículos terrestres usados	8	Vehículo
Lote No. I	Desecho ferroso de segunda proveniente de bienes muebles	2,650	Kgs. Aprox.
Lote No. II	Desecho ferroso provenientes de bienes no inventariados	12,800	Kgs. Aprox.
Lote No. III	Desecho ferroso de placas provenientes de carros	332	Kgs. Aprox.

Los precios mínimos de venta, así como las fechas de pago, retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Las bases para la presente licitación, tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previa identificación de los interesados, en el Departamento de Recursos Financieros e Ingresos del Centro SCT Sinaloa, sito en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, del día 7 al 17 de abril del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Los bienes se encuentran en los diversos recintos oficiales, mismos que aparecen en anexo a las bases para la licitación, en donde se podrán verificar del día 7 al 17 de abril del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La aclaración de bases será el día 20 de abril del año en curso y la inscripción de participantes, el acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo de esta licitación se celebrarán los días 23 y 24 de abril de 2009, a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, sito en la dirección indicada anteriormente.

En caso de declararse desierto este acto, se llevará a cabo el procedimiento de subasta de acuerdo al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las normas trigésima cuarta y trigésima quinta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para licitación y 10% menos para la segunda almoneda conforme al artículo antes citado.

Los interesados en participar deberán garantizar sus ofertas mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución nacional bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta.

La persona física o moral a quien conforme al fallo emitido se adjudiquen los bienes señalados, deberán retirarlos previo pago, dentro del plazo señalado en las bases de esta licitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 7 de abril de 2009.

El Director General del Centro SCT Sinaloa

Ing. Alfredo Rubio Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 286829)

**Comisión Federal de Electricidad
 Area: Gerencia Regional de Producción Central**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 24 de abril de 2009 en la licitación pública número LPPRCE0209, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta	Depósito en garantía
Del 1 al 6	Bienes no útiles desechos de diferentes tipos (chatarra, plástico, llantas, madera, aluminio, tubería cuproníquel, acero inoxidable, etc.)	1'647,028 Kg	9'460,091.77	946,009.18
7	Bienes no útiles desechos de diferentes tipos (aceite quemado y/o usado, tambos de lámina buenos y regulares)	49,777 L	224,566.64	22,456.66

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Producción Central (ver directorio anexo 5 de las bases). Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación pública número LPPRCE0209, del 8 al 21 de abril de 2009, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$10,000.00 más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta del contrato CIE número 620254, referencia bancaria número HH001208904, en el Banco BBVA Bancomer, S.A., y enviar copia (legible) del comprobante de pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio fiscal y número telefónico, al fax número 50 39 90 01, extensión 71189, en atención del señor José Isidro Hernández Ortiz y/o señor Gabriel Barajas Cruz, o acudiendo a las oficinas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicadas en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50 39 90 01, extensiones 71191, 71192 y 71193, y/o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, al teléfono 52 29 44 00, extensiones 92776 y 92777, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan, del 8 al 21 de abril de 2009, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (ver directorio anexo 5 de las bases).

La recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 24 de abril de 2009, en horario de 9:30 a 10:30 horas, y será en la puerta principal del acceso a las instalaciones de CFE de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central ubicada en Av. San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

El registro e inscripción para participar en la licitación se efectuará el día 24 de abril de 2009 a partir de las 10:40 horas, hasta el registro del último participante.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 24 de abril de 2009, una vez concluido el registro de todos los participantes, en el aula de capacitación de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, en la dirección citada anteriormente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario, no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente, se efectuará el 27 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la dirección citada anteriormente. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos, de acuerdo a programa de retiro incluido en las bases.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

México, D.F., a 8 de abril de 2009.

El Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 286852)

Petróleos Mexicanos

Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**AVISO DE ACLARACIONES A LA NORMA DE REFERENCIA NRF-026-PEMEX-2008, "PROTECCION CON RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS PARA TUBERIAS ENTERRADAS Y/O SUMERGIDAS"**

Petróleos Mexicanos por conducto de la Dirección Corporativa de Operaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica el Aviso de Aclaraciones de la norma de referencia que se lista a continuación, misma que entró en vigencia el día 31 de diciembre de 2008 y fue elaborada por el Subcomité Técnico de Normalización de Pemex Gas y Petroquímica Básica y aprobada por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

DESIGNACION	TITULO DE LA NORMA
NRF-026-PEMEX-2008	"Protección con Recubrimientos Anticorrosivos para Tuberías Enterradas y/o Sumergidas"

1. PARRAFO Pág. 26 de 65 Tabla 4D. Requerimientos mínimos de aceptación para recubrimientos epóxicos líquidos de altos sólidos aplicados sobre acero.

DICE

Concepto	Requerimiento		Unidades	Método de prueba
Desprendimiento catódico a la temperatura máxima de operación. Requerida cuando el tubo opera a altas temperaturas mínimo 60°C, -1.5 V-Cu/CuSO4	Mínimo 10 (0.4) a 28 días. Sin ampollas	Máximo 25.4 (1.0) a 90 días. Sin ampollas	mm (pulg) radio	ASTM G42 o equivalente

DEBE DECIR

Concepto	Requerimiento		Unidades	Método de prueba
Desprendimiento catódico a la temperatura máxima de operación. Requerida cuando el tubo opera a altas temperaturas mínimo 60°C, -1.5 V-Cu/CuSO4	Mínimo No aplica	Máximo 25.4 (1.0) a 90 días. Sin ampollas	mm (pulg) radio	ASTM G42 o equivalente

2. Párrafo, página 43 de 65 8.4 Información técnica requerida

DICE

Concepto	
Los licitantes para abastecer y aplicar los recubrimientos, deben entregar en su propuesta técnica como mínimo la siguiente información.	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9000:2000) vigente en los procesos de fabricación y aplicación en planta.

DEBE DECIR

Concepto	
Los licitantes para abastecer y aplicar los recubrimientos, deben entregar en su propuesta técnica como mínimo la siguiente información.	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2000) vigente en los procesos de fabricación y aplicación en planta.

3. Párrafo, página 43 de 65. 8.4 Información técnica requerida

DICE

Concepto	
Los licitantes para abastecer y aplicar los recubrimientos, deben entregar en su propuesta técnica como mínimo la siguiente información.	Penúltimo párrafo.- Para el caso de las pruebas de laboratorio citadas en los numerales 8.3.1 a 8.3.10, especificar bajo qué estándares se llevan a cabo, éstas deben estar realizadas por un laboratorio debidamente acreditado que cumpla con la LFMN, indicando el responsable, fecha, numeración de páginas e indicando que las muestras correspondan al recubrimiento a ser aplicado, con una vigencia de 5 años, siempre y cuando no haya cambios en la NRF-026.

DEBE DECIR

Concepto	
Los licitantes para abastecer y aplicar los recubrimientos, deben entregar en su propuesta técnica como mínimo la siguiente información.	Penúltimo párrafo. Para el caso de las pruebas de laboratorio citadas en los numerales 8.3.1 a 8.3.10, especificar bajo qué estándares se llevan a cabo, éstas deben estar realizadas por uno o varios laboratorios debidamente acreditados que cumplan con la LFMN, indicando el responsable, fecha, numeración de páginas e indicando que las muestras correspondan al recubrimiento a ser aplicado, con una vigencia de 5 años, siempre y cuando no haya cambios en la NRF-026.

4. Párrafo, página 50 de 65. Inciso 8.11. 3 Evaluación en laboratorio

DICE

Concepto	
Párrafo único	El fabricante por medio del contratista o proveedor, debe entregar a Pemex, el informe de resultados de pruebas de laboratorio para control de calidad del sistema de recubrimiento aplicado a la tubería, indicando invariablemente, los resultados, parámetros de aceptación así como los métodos de prueba correspondientes; emitido por un laboratorio acreditado en términos de la LFMN, que contenga fecha y lugar en el que se realizaron.

DEBE DECIR

Concepto	
Párrafo único	El fabricante por medio del contratista o proveedor, debe entregar a Pemex, el o los informes de resultados de pruebas de laboratorio para control de calidad del sistema de recubrimiento aplicado a la tubería, indicando invariablemente, los resultados, parámetros de aceptación así como los métodos de prueba correspondientes; emitido por uno o varios laboratorios acreditados en términos de la LFMN, que contenga fecha y lugar en el que se realizaron.

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

El Director Corporativo de Operaciones y Presidente del Comité de Normalización
de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Dr. Raúl Livas Elizondo

Rúbrica.

(R.- 286816)

Petróleos Mexicanos
Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS DE REFERENCIA

Norma	Nombre
NRF-027-PEMEX-2009 Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-027-PEMEX-2001 del 16 de diciembre de 2001	Espárragos y tornillos de acero de aleación y acero inoxidable para servicios de alta y baja temperatura
NRF-072-PEMEX-2009	Muros contra incendio
NRF-153-PEMEX-2009	Sistemas de protección anticorrosiva a base de recubrimientos para embarcaciones marinas
NRF-173-PEMEX-2009	Diseño de accesorios estructurales para plataformas marinas
NRF-226-PEMEX-2009	Desplegados gráficos y base de datos del sistema digital del monitoreo y control de procesos
NRF-229-PEMEX-2009	Estudios geofísicos y geotécnicos para la instalación de plataformas marinas y líneas submarinas
NRF-215-PEMEX-2009	Analizadores de pH, conductividad y potencial óxido-reducción
NRF-217-PEMEX-2009	Analizadores continuos de humedad en línea para hidrocarburos Líq. y/o gaseosos
NRF-218-PEMEX-2009	Analizadores continuos de viscosidad de hidrocarburos líquidos
NRF-230-PEMEX-2009	Lámpara de mano de seguridad
NRF-237-PEMEX-2009	Estructuras metálicas para trabajos en altura (andamios)

Petróleos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica las declaratorias de vigencia de las normas de referencia que se listan a continuación, mismas que han sido aprobadas por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, los proyectos de Norma de Referencia correspondientes se publicaron para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de octubre de 2008 a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentaran sus comentarios ante el seno del Comité; no habiendo recibido comentarios a las mismas.

Se declara la vigencia de las normas de referencia listadas, a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el DOF de la presente declaratoria.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-027-PEMEX-2009 Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-027-PEMEX-2001 del 16 de diciembre de 2001	Espárragos y tornillos de acero de aleación y acero inoxidable para servicios de alta y baja temperatura
Objetivo	
Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos que se deben cumplir para la adquisición de espárragos, tuercas y tornillos para servicio de alta y baja temperatura.	

Alcance	
<p>Esta Norma de Referencia especifica los requisitos mínimos de fabricación, materiales, recubrimientos resistentes a la corrosión, inspección, y pruebas para la adquisición de espárragos y tornillos (sujetadores roscados) de aceros de aleación templados y revenidos, y aceros inoxidable, para uniones en servicios de alta y baja temperatura, en los límites establecidos en los anexos de requerimientos 12.1 a 12.8 de esta norma de referencia.</p> <p>El tipo de grados en esta norma de referencia, incluyen los aceros ferríticos y austeníticos con grado B5, B7, B8, B16 y L7 entre otros.</p>	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta Norma no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NRF-072-PEMEX-2009	Muros Contra Incendio
Objetivo	
<p>Establecer los requerimientos y características mínimas de carácter obligatorio que se deben cumplir en el diseño, adquisición, instalación y mantenimiento de muros contra incendio, que demanden las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p>	
Alcance	
<p>Esta Norma de Referencia contempla los requisitos mínimos que deben considerarse en los rubros de seguridad, diseño de integridad estructural, materiales, instalación y mantenimiento de los muros contra incendio, tomando como base los resultados del análisis de riesgo, el cual debe ser realizado en forma específica para la instalación correspondiente.</p>	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
La presente Norma de Referencia no concuerda con ninguna norma mexicana ni internacional.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-153-PEMEX-2009	Sistemas de protección anticorrosiva a base de recubrimientos para embarcaciones marinas
Objetivo	
<p>Establecer los requisitos mínimos de calidad y funcionalidad en la aplicación de los sistemas de recubrimientos anticorrosivos de alta tecnología que Pemex adquiere para su aplicación en sustratos metálicos de acero al carbón y aluminio en las embarcaciones marinas.</p>	
Alcance	
<p>Esta norma establece los requisitos mínimos de calidad que deben cumplirse para la inspección, aplicación y pruebas de los sistemas de recubrimientos anticorrosivos en embarcaciones marinas de Pemex.</p>	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
<p>Esta Norma de Referencia coincide parcialmente con las Normas ISO 12944 (1998) "Paints and varnishes-Corrosion protection of steel structures by protective paint systems", sobre los sistemas de protección anticorrosiva a estructuras de acero.</p>	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NRF-173-PEMEX-2009	Diseño de accesorios estructurales para plataformas marinas
Objetivo	
<p>Establecer los requerimientos técnicos para la contratación del diseño de los accesorios estructurales de las plataformas marinas en el Golfo de México.</p>	
Alcance	
<p>En esta Norma de Referencia se fijan las características técnicas mínimas que se deben cumplir en la contratación del diseño de los accesorios estructurales de las plataformas marinas. Los accesorios que se tratan en este documento son: las defensas de ductos ascendentes, defensas de las piernas de la subestructura, los atracaderos/embarcaderos y sus defensas, la guía, el templete y el protector de conductores, las escaleras, el sistema de inundación, los tanques de flotación, las tapas superiores e inferiores de las piernas de la subestructura, la mesa de estrobos, las tapas de sello de las camisas de bombas, los soportes para camisas, soportes para instalación de botes de salvamento, los apoyos para equipos, el apoyo de puentes, las plataformas de acceso, las trabes carril de polipastos, el sistema de pisos, los barandales y los soportes de quemadores.</p>	

Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales por no existir normatividad aplicable al momento de su elaboración.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NRF-226-PEMEX-2009	Desplegados gráficos y bases de datos para el SDMC de procesos
Objetivo	
Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir los proveedores y contratistas en el diseño y construcción de los desplegados gráficos y bases de datos de los Sistemas Digitales de Monitoreo y Control (SDMC) de proceso, utilizados en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Alcance	
Esta Norma de Referencia cubre los requerimientos técnicos que se deben cumplir en la contratación y ejecución de los servicios de diseño, configuración, inspección y pruebas de los desplegados gráficos, así como la estructuración de las bases de datos, estrategias de control y procesamiento de la información para los Sistemas Digitales de Monitoreo y Control (SDMC) de proceso, utilizados en los procesos industriales de las instalaciones terrestres y marinas de Pemex.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con normas mexicanas o internacionales por no existir normatividad aplicable al momento de su elaboración.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NRF-229-PEMEX-2009	Estudios geofísicos y geotécnicos para la instalación de plataformas marinas y líneas submarinas
Objetivo	
Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en la contratación de servicios para la realización de los estudios geofísicos y geotécnicos para la instalación de plataformas marinas y líneas submarinas localizadas en el Golfo de México.	
Alcance	
Esta Norma de Referencia establece los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista para llevar a cabo estudios de exploración geofísica y geotécnica, tanto de corredores de líneas submarinas, de plataformas marinas fijas y autoelevables, incluyendo las características de la embarcación y equipo para los levantamientos geofísicos, obtención y manejo de muestras, pruebas de laboratorio a bordo y en tierra, pruebas en sitio, elaboración del informe técnico y documentación entregable que se realizan previo a la instalación de las estructuras marinas en el Golfo de México. Esta Norma de Referencia se limita para estudios geofísicos y geotécnicos en tirantes de agua de 8 m (26,3 pies) a 200 m (656,2 pies).	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta Norma de Referencia no concuerda o incide con ninguna norma mexicana o internacional.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-215-PEMEX-2009	Analizadores de pH, conductividad y potencial óxido-reducción
Objetivo	
Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de los analizadores de pH, conductividad y potencial óxido-reducción a utilizarse en las instalaciones industriales.	
Alcance	
Esta Norma de Referencia establece los requisitos técnicos de diseño, materiales, fabricación, instalación, pruebas de aceptación, almacenamiento y transporte, servicios y documentación de los analizadores de pH, conductividad y potencial óxido-reducción a utilizarse en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia es aplicable para analizadores en línea de pH, conductividad y potencial óxido-reducción con fluidos en fase líquida.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta Norma de Referencia no concuerda o incide con ninguna norma mexicana o internacional.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-217-PEMEX-2009	Analizadores continuos de humedad en línea para hidrocarburos Líq. y/o gaseosos
Objetivo	
Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de los analizadores continuos de humedad en línea para hidrocarburos líquidos y/o gaseosos utilizados en las instalaciones industriales.	

Alcance	
Esta Norma de Referencia establece los requisitos técnicos de diseño, fabricación, materiales, instalación, inspección y pruebas, almacenamiento y transporte, servicios y documentación de los analizadores continuos de humedad en línea para hidrocarburos líquidos y/o gaseosos utilizados en las instalaciones industriales de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta Norma de Referencia no concuerda o incide con ninguna norma mexicana o internacional.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-218-PEMEX-2009	Analizadores continuos de viscosidad de hidrocarburos líquidos
Objetivo	
Establecer los requisitos técnicos y documentales para adquirir los analizadores continuos de viscosidad de hidrocarburos líquidos que se utilizan en las instalaciones industriales y/o centros de proceso de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Alcance	
Esta Norma de Referencia contiene los requisitos de diseño, instalación y pruebas que deben cumplir los analizadores continuos de viscosidad de hidrocarburos líquidos, parámetro que es determinado con el método basado en el principio de Hagan Poiseuille; estos analizadores son adquiridos para ser utilizados en las instalaciones industriales y/o centros de proceso de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta Norma de Referencia no concuerda o incide con ninguna norma mexicana o internacional.	
CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-230-PEMEX-2009	Lámpara de mano de seguridad
Objetivo	
Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos, para la adquisición de lámparas de mano de seguridad alimentadas con baterías, que se adquieran en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios para uso en áreas peligrosas (clasificadas).	
Alcance	
Esta Norma de Referencia incluye las especificaciones, pruebas y certificaciones de las lámparas de mano de seguridad, alimentadas con baterías para el uso en áreas peligrosas (clasificadas), Clase I, División 1, Grupos C y D; Clase I, División 2, Grupos C y D; según lo definido en la NOM-001-SEDE-2005.	
Estos requisitos aplican a los productos completos con baterías autocontenidas (autónomas), y no cubren las lámparas del tipo a prueba de explosión u otro tipo de construcción que proporcione protección contra la ignición de atmósferas inflamables de gases o vapores.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta Norma de Referencia no concuerda o incide con ninguna norma mexicana o internacional	
CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-237-PEMEX-2009	Estructuras metálicas para trabajos en altura (andamios)
Objetivo	
Establecer los requisitos técnicos que se deben cumplir para la adquisición y/o arrendamiento de las Estructuras Metálicas para trabajos en altura (Andamios).	
Alcance	
Esta Norma de Referencia establece los requerimientos técnicos que deben cumplir las estructuras metálicas para trabajos en altura (andamios) para su adquisición, arrendamiento o para los contratos de obra pública donde el contratista debe utilizar sus propios andamios.	
Concordancia con normas mexicanas o internacionales	
Esta Norma de Referencia no concuerda o incide con ninguna norma mexicana o internacional.	

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

Presidente del CNPMOS

Dr. Raúl Alejandro Livas Elizondo

Rúbrica.

(R.- 286812)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C. (NORMEX, S.C.)**AVISO****CONSULTA PUBLICA DE PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS**

NORMEX, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas NBAL-02 y el Comité Técnico de Normalización Nacional para Calderas y Recipientes a Presión NCRP-01 para los siguientes Proyectos de Normas Mexicanas.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax 01 (55) 55 98 58 99, o en el E-mail: normas@normex.com.mx. Los documentos pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, en la siguiente dirección: avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, teléfono 55 98 30 36, extensión 602, fax 55 98 58 99, correo electrónico: aclientes2@normex.com.mx

Clave o código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-V-018-NORMEX-2009	Bebidas Alcohólicas Destiladas-Brandy-Denominación, Etiquetado y Especificaciones (esta Norma cancelará la NMX-V-018-NORMEX-2002)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de la bebida alcohólica destilada denominada Brandy que se comercialice en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-V-025-NORMEX-2009	Bebidas alcohólicas-determinación de adición de alcoholes o azúcares provenientes de caña, sorgo o maíz a bebidas alcohólicas provenientes de uva, manzana o pera mediante la relación isotópica de carbono 13 ($\delta^{13}C_{VPDB}$) Determinación del origen de CO ₂ en bebidas alcohólicas gaseosas mediante la relación isotópica de carbono 13 ($\delta^{13}C_{VPDB}$) Determinación de adición de agua en los vinos mediante la relación isotópica del oxígeno 18 ($\delta^{18}C_{VSMOW}$) Por espectrometría de masas de isótopos estables-métodos de prueba (esta Norma cancelará la NMX-V-025-NORMEX-2002)
Síntesis	
La presente Norma Mexicana establece los métodos de prueba para:	
a) Determinar el origen de los alcoholes contenidos en los aguardientes de uva, brandies, vinos, vinos espumosos, productos vinícolas y sidras mediante la relación isotópica de carbono 13 ($\delta^{13}C_{VPDB}$) por espectrometría de masas de isótopos estables.	
b) Determinar el origen del CO ₂ en vinos espumosos y bebidas alcohólicas gaseosas mediante las relaciones isotópicas de $\delta^{13}C_{VPDB}$ y $\delta^{18}C_{VPDB}$ del CO ₂ contenido en la interfase gaseosa dentro de la botella antes de abrir.	
c) Identificación del origen del agua contenida en los vinos mediante la determinación de $\delta^{18}C_{VSMOW}$.	
PROY-NMX-V-046-NORMEX-2009	Bebidas Alcohólicas-Denominación, Clasificación, Definiciones y Terminología (esta Norma cancelará la NMX-V-046-NORMEX-2002)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece denominaciones, clasificaciones, definiciones y términos que se emplean en las bebidas alcohólicas y se aplica a los productos que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-V-047-NORMEX-2009	Bebidas Alcohólicas-Vino espumoso y Vino Gasificado-Denominación, Etiquetado y Especificaciones (esta Norma cancelará la NMX-V-047-NORMEX-2000)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de las bebidas alcohólicas que se denominan vino espumoso y vino gasificado, que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-V-048-NORMEX-2009	Bebidas alcohólicas- Determinación de Dióxido de carbono (CO ₂) en bebidas alcohólicas-Métodos de ensayo (prueba) (esta Norma cancelará la NMX-V-048-NORMEX-2000)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece los métodos para determinar el contenido de CO ₂ y aplica en vinos, bebidas alcohólicas.	
PROY-NMX-H-16528-2-NORMEX-2009	Calderas y recipientes a presión-parte 2 procedimientos para cumplir los requisitos de la NMX-H16528-Parte 1
Síntesis	
Esta Norma Mexicana proporciona el procedimiento y el formato para demostrar que los productos satisfacen con los requisitos de funcionamiento establecidos en la NMX-H-16528-1-NORMEX.	

Atentamente
México, D.F., a 12 de marzo de 2009.

Normex, S.C.
Directora de Normalización
I.Q. Olga Arce León
Rúbrica.

(R.- 286813)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Gobierno del Estado de Chihuahua
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua
Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA JRAS-PORFIRIO PARRA-BDAN-02-2009

La Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra (JRAS), en Porfirio Parra, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua, México ha recibido recursos no reembolsables de su Programa Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza, que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental Fronteriza de los Estados Unidos (EPA), para financiar el Proyecto Ejecutivo: construcción de red de atarjeas segunda etapa en la localidad de Porfirio Parra, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Chih.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar en idioma español en un sobre cerrado, ofertas técnicas y económicas, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

Descripción general de las obras: construcción de red de atarjeas segunda etapa consistente en: suministro e instalación de 9,638 m.l. de tubería de 20 cms de diámetro, 1,531.0 m.l. de tubería de 25 cms de diámetro, 3,336.0 m.l. de tubería de 30 cms de diámetro, 611.0 m.l. de tubería de 40 cms de diámetro, 162 pozos de visita y 408 descargas domiciliarias en las localidades de Barreales así como Juárez y Reforma, Municipio de Guadalupe D.B., en el Estado de Chihuahua.

Licitación número JRAS-PORFIRIO PARRA-BDAN-02-2009

Costo de las bases: \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos.

Capital contable mínimo requerido: \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares americanos.

Fecha límite para adquirir bases: 30 de abril del año 2009.

Visita al lugar de la obra o los trabajos: 30 de abril del año 2009 a las 10:30 horas, hora local.

Junta de aclaraciones: 30 de abril del año 2009 a las 12:30 horas, hora local.

Presentación y apertura de proposiciones: 8 de mayo del año 2009 a las 11:00 horas, hora local.

El acto del fallo será: el 19 de mayo del año 2009 a las 13:00 horas, hora local.

Fecha estimada de inicio de los trabajos: 1 de junio del año 2009.

Fecha estimada de terminación de los trabajos: 15 de diciembre del año 2009.

Las obras se localizan en la localidad de Porfirio Parra, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua, México y tendrán una duración de 198 (ciento noventa y ocho) días naturales para su ejecución.

Excepto la compra de las bases de licitación y la visita al lugar de los trabajos, todos los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe (JMAS), ubicada en calle Hidalgo número 128, colonia Centro, código postal 32740, Guadalupe, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, México, en las fechas y horarios señalados anteriormente.

La cita para la visita al lugar de los trabajos será en la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra, ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Porfirio Parra, Municipio del Guadalupe D.B., en el Estado de Chihuahua, México.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisición del BDAN. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Contratante y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS). Una vez adjudicado el contrato, la relación jurídica entre la Contratante y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el proceso de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

No se recibirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni se podrán consultar o adquirir las bases de licitación por medios de difusión electrónica.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria hasta los días señalados con anterioridad, en las oficinas de la Contratante y las oficinas de la JCAS, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Junta Rural de Agua Potable de Porfirio Parra (JRAS) y en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), y para su venta únicamente en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la (JCAS), ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, código postal 3100 en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, teléfonos (614) 439 3510 y (614) 439 3500, extensiones 22099 y 22074, mediante solicitud por escrito a la Contratante y/o a la JCAS y el pago de un derecho no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en dólares americanos, por cada contrato, este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua en las cajas recaudadoras de dicho Organismo. Para los licitantes extranjeros, el pago de las bases deberán realizarlo de igual forma.

La venta de bases y planos se hará a todos los licitantes que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1.- Solicitud por escrito a la Contratante o la JCAS para su inscripción a la licitación.

2.- Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o sus equivalentes para licitantes extranjeros para el caso de persona física deberá presentar acta de nacimiento e identificación con fotografía (original y copia), en caso de mandar un representante éste debe presentar un poder simple.

3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mismo que deberá acreditarse con los estados financieros dictaminados del año fiscal 2008 actualizados al 31 de diciembre de 2008, (balances generales y estados de resultados) elaborados por un perito externo autorizado por la SHCP o su equivalente para empresas extranjeras a fin de comprobar su capital contable.

4.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, con fecha de corte al mes de abril de 2009.

5.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

6.- Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir: documentación de carácter legal (carátulas y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, obras de naturaleza y características equivalentes cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a la presente licitación, anexando copias de las actas de recepción, para el caso de asociaciones, cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto. Se deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para esta obra; que no esté comprometido en otro contrato vigente. Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos tres años, con una breve descripción de las actividades realizadas incluyendo el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.

7.- Curriculum vitae (CV) firmados por los interesados y el representante legal del licitante, del personal que esté disponible para trabajar en esta obra, sólo se considerarán los CVS debidamente firmados por el interesado y de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras de saneamiento equivalentes y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo deberá presentar carta de no soborno. No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de dicho artículo.

9.- Para personas físicas o morales en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato en asociación debidamente firmado por cada uno de los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será el licitante responsable, así como quién será el representante legal de la asociación. Será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publique en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril del año 2009.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del importe total de la asignación aprobada.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante o con póliza de fianza a favor de "Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra y/o Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua", otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Departamento de Costos y Licitaciones de la JCAS, ubicadas en la avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, Chihuahua, Chih., México, teléfonos 01 (614) 439-3510 y 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax 01 (614) 439-3529, correo electrónico: marivera@chihuahua.gob.mx y judominguez@chihuahua.gob.mx, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, atención Ing. María de Jesús Rivera Rivera, a partir de la publicación de la convocatoria.

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra (JRAS), en el domicilio, fecha y hora indicadas para el acto de presentación y apertura de las proposiciones, hora en que se abrirán ante la presencia de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

La convocante con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proporciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas en la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Guadalupe, Chih., a 8 de abril de 2009.

La Tesorera de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra

C. Lorena Araceli González Palomares

Rúbrica.

(R.- 286915)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

TRACTEBEL DGJ, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, publicada por la Comisión Reguladora de Energía el día 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Concepto	Unidad	Residencial	Comercial	Industrial bajo consumo	Industrial medio consumo	Industrial alto consumo
Servicio	Pesos/mes	36.40	309.75	1,323.74	1,985.61	3,309.34
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	20.38	17.98	8.98	1.74	1.10
Distribución Simple						
Capacidad por Gcal	Pesos/Gjoule	10.19	8.99	4.49	0.87	0.55
Uso por Gcal	Pesos/Gjoule	10.19	8.99	4.49	0.87	0.55
Consumo adicional de gas	Pesos/Gjoule	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Empaque	Pesos/Gjoule	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Conexión no estándar	Pesos/ml	406.54	567.71	1,323.05	1,527.52	2,417.58
Cheque devuelto	Pesos	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Pesos	40.27	40.27	40.27	40.27	40.27
Depósito por probar el medidor	Pesos	198.46	198.46	378.22	552.23	605.44
Reposición de medidor	Pesos	595.33	680.16	Por costo	Por costo	Por costo
Desconexión	Pesos	126.56	248.79	319.26	319.26	319.26
Reconexión	Pesos	126.56	248.79	319.26	319.26	319.26

- (1) Se cobra sólo a los clientes industriales del servicio de distribución con comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de Gas.
- (2) Se cobra sobre el monto total del cheque.
- (3) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva, estas tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación.

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

Representante Legal

Marc Van Haver

Rúbrica.

(R.- 286902)

BANCOPPEL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CON EL DICTAMEN DE LOS COMISARIOS)

Indice

1. Perfil del Banco
2. Productos y proyectos principales
3. Datos financieros relevantes
4. Análisis de los resultados
5. Informe de los auditores independientes
6. Situación financiera
 - a. Balance general
 - b. Estado de resultados al cierre del ejercicio
 - c. Estado de cambios en la situación financiera durante el ejercicio
 - d. Estado de variaciones en el capital social, durante el ejercicio
 - e. Notas a los estados financieros
7. Dictamen del comisario

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 segundo párrafo, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como al artículo 172 primer y segundo párrafos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se difunde el Informe General sobre la Marcha de los Negocios de la Institución, así como el dictamen de los Comisarios, con cifras al 31 de diciembre de 2008.

1. Perfil del Banco

En sus casi 20 meses de operación, BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco) ha incrementado de manera significativa su cobertura a su nicho de mercado.

Desde el año 2002 se han autorizado cinco Bancos Asociados a Casas Comerciales (BACC's) que pretenden aprovechar las economías de escala en la red de distribución en pisos de venta y base existente de clientes para implementar ofertas bancarias dirigidas al Segmento de la Clase Media Popular¹.

La actividad principal del Banco, es la prestación del servicio de banca múltiple conforme a los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las disposiciones) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), pudiendo realizar operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, factoraje financiero y la celebración de contratos de fideicomiso, entre otras.

- La misión instituida para el Banco es la siguiente.

Ser el banco favorito para la gran mayoría del mercado popular, ofreciéndole de la manera más fácil servicios financieros acordes a sus necesidades:

- La visión establecida para el Banco es la siguiente:

Ser el banco número uno de la clase popular mexicana en cuanto a preferencia de clientes, servicio, atención, calidad y servicios financieros, reflejándose esta condición en el número de clientes del banco, y obteniendo la más alta rentabilidad entre los bancos de este segmento, mediante el uso racional y prudente de los recursos.

- Valores.

Todos los directivos, funcionarios y empleados, en la realización de sus actividades, tienen en todo momento el deber de conducirse con:

- o Sencillez
- o Confianza
- o Servicio
- o Responsabilidad

¹ Significa los niveles socioeconómicos con ingreso mensual de \$2,700 a \$15,000 mensuales, cubriendo los segmentos "D" y parte del "C", según nomenclatura de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública A.C. (AMAI).

2. Productos y proyectos principales

El Banco ha venido fortaleciendo durante el ejercicio 2008 los servicios y productos que ofrece a su clientela desde el inicio de operaciones, tales como tarjeta de crédito, cuenta efectiva, pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento, inversión creciente, cuenta empresarial, cuenta básica de nómina y cuenta básica de ahorro, así como el lanzamiento de productos de captación del mercado de dinero, tales como la emisión de deuda a corto plazo (pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito bancario).

El 19 de diciembre de 2008 el Banco obtuvo la autorización de la CNBV para la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (CEBURES). Al 31 de diciembre de 2008 no se ha hecho ninguna emisión de los citados instrumentos.

El 22 de diciembre de 2008 el Banco obtuvo la ratificación por parte de Nacional Financiera S.N.C. de una línea de crédito por 250 mdp para apoyar a micronegocios a través del producto "Crédito para el apoyo a la persona física con Actividad Productiva", así como para utilizarse indistintamente para operaciones de mercado. Al 31 de diciembre de 2008 no se tiene dispuesta dicha línea de crédito.

3. Datos financieros relevantes

El Banco ha aumentado su número de sucursales, propiciando el incremento en la cobertura de su mercado objetivo, hasta alcanzar presencia en 31 entidades de la República Mexicana, pasando de 212 sucursales al 31 de diciembre de 2007, hasta alcanzar 581 al 31 de diciembre de 2008.

Al cierre de diciembre de 2008, los activos totales del Banco se ubicaron en 2,732 millones de pesos (mdp), superiores en 2,096 mdp respecto al 31 de diciembre de 2007. El crecimiento se debe principalmente a aportaciones de capital por parte de los accionistas por 570 mdp en el transcurso del ejercicio, con la finalidad de reforzar el nivel de capitalización del Banco, así como la captación obtenida durante el mismo periodo por 1,821 mdp, recursos que se han canalizado principalmente a la colocación del crédito.

Captación Tradicional y Colocación de recursos

	2007	2008
Captación tradicional		
Depósitos de exigibilidad inmediata	249	1,758
Depósitos a plazo	8	320
Colocación de recursos		
Total cartera de crédito	416	1,845

La captación en depósitos de exigibilidad inmediata se ha incrementado de 249 mdp al cierre de diciembre de 2007 a 1,758 mdp a diciembre de 2008, tal cambio se explica en función del número de cuentas que fue creciendo con la operación de 212,340 cuentas a diciembre de 2007 a 1'714,255 a diciembre de 2008, en la captación del público en general.

Por su parte en la captación a plazo para diciembre de 2007 se habían depositado 8 mdp y a diciembre de 2008 ya alcanzan los saldos a plazo 320 mdp, lo anterior gracias a las emisiones en el mercado de dinero de PRLV y CEDES efectuadas a partir del 2o. Trimestre de 2008.

Así, la captación tradicional ha crecido de 257 mdp al cierre de diciembre de 2007, a 2,078 mdp al 31 de diciembre de 2008. La diversificación de la captación evolucionó en los doce meses de 2008 de 97% a 85% en depósitos a la vista y de 3% a 15% en depósitos a plazo.

Derivado de la estrategia de crecimiento en la red de sucursales y una mayor cobertura al segmento de la clase media popular, la cartera crediticia ha mostrado un crecimiento de 1,429 mdp durante 2008, al pasar de 416 mdp al 31 de diciembre de 2007 a 1,845 mdp al 31 de diciembre de 2008. Esto se explica por el número de cuentas de créditos que fue creciendo con la operación de 148,803 en diciembre de 2007 a 509,579 a diciembre de 2008.

4. Análisis de los resultados

Margen financiero

Está constituido por el diferencial entre ingresos y gastos por intereses derivados principalmente de las actividades de crédito y captación de recursos.

El margen financiero del Banco se ubicó en 510 mdp por los 12 meses del ejercicio 2008. Los ingresos por intereses reportados al cierre del ejercicio 2008, ascendieron a 593 mdp y el 96% corresponden al rendimiento de la tarjeta de crédito.

	2007	2008
Margen financiero	<u>30</u>	<u>510</u>

El crecimiento observado en el margen financiero se explica principalmente por el aumento en el volumen de la cartera de crédito generada por la mayor penetración del producto tarjeta de crédito hacia nuestro mercado.

Reservas de crédito

Las reservas preventivas para riesgos de crédito se han ido creando como consecuencia del aumento en la morosidad, derivado de la maduración de los créditos colocados, aunado a un entorno económico y de empleo más adverso, así como de los nuevos requerimientos de reservas solicitadas por la CNBV. Las reservas pasaron de 16 mdp al 31 de diciembre de 2007 hasta 565 mdp al 31 de diciembre de 2008.

Comisiones y tarifas (neto)

El ingreso por comisiones y tarifas fue de 137 mdp, un incremento de 116 mdp respecto al cierre de 2007. Este comportamiento se explica principalmente por una mayor contribución de tarjetas de crédito y débito.

Gastos de administración y promoción

El incremento de 143 mdp al 31 de diciembre de 2007 a 663 mdp al 31 de diciembre de 2008, se derivó principalmente de un mayor volumen de negocio, así como de la expansión de la red de distribución. En 2008 se abrieron 369 sucursales.

La eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio) al 31 de diciembre de 2008 se ubicó en 32.8%, menor al reportado al cierre de 2007 en 3.1 puntos porcentuales.

	2007	2008
Eficiencia operativa	35.9%	32.8%

Otros ingresos (gastos)

El neto de otros ingresos (gastos) al 31 de diciembre de 2007 fue de 5 mdp, alcanzando 110 mdp al 31 de diciembre de 2008. Lo anterior se explica principalmente por venta de cartera de crédito y publicidad impresa en tarjetas bancarias.

BANCOPPEL, S.A.**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE****5. Informe de los Auditores Independientes**

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios incluyen reglas particulares cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas.

Conforme a las disposiciones de la Comisión Bancaria la utilidad en venta de cartera por \$76 mdp se presenta en el rubro de "Otros productos", en el estado de resultados del año terminado al 31 de diciembre de 2008, lo que difiere de las NIF, ya que dicho monto, al ser inferior a las reservas asociadas de la cartera vendida, se presentaría disminuyendo la estimación preventiva para riesgos crediticios y por ende presentaría un margen financiero ajustado para riesgos crediticios favorable.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, el 10 de noviembre de 2006 se constituye el Banco y el día 21 del mismo mes, se obtiene de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización para operar como institución de banca múltiple, iniciando operaciones el 21 de mayo de 2007.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los

cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 3 a los estados financieros.

10 de febrero de 2009.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
C.P.C. Carlos Rivera Nava
Rúbrica.

6. Situación Financiera

a. Balances generales

BANCOPPEL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Activo	2008	2007
Disponibilidades (nota 6)	<u>\$ 939</u>	<u>104</u>
Inversiones en valores (nota 7)		
Títulos para negociar	-	20
Cartera de crédito vigente (nota 8)		
Créditos al consumo	1,474	398
Cartera de crédito vencida (nota 8)		
Créditos al consumo	<u>371</u>	<u>18</u>
Total cartera de crédito	1,845	416
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8)	<u>305</u>	<u>16</u>
Cartera de crédito, neto	1,540	400
Otras cuentas por cobrar, neto	9	11
Equipo de transporte y cómputo	56	67
Inversiones permanentes en acciones	2	2
Impuestos diferidos (nota 12)	185	31
Otros activos	<u>1</u>	<u>1</u>
Total activo	<u>\$ 2,732</u>	<u>636</u>
Pasivo y Capital Contable		
Captación tradicional (nota 9)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 1,758	249
Depósitos a plazo		
Del público en general	129	8
Mercado de dinero	<u>191</u>	<u>-</u>
	2,078	257
Otras cuentas por pagar (nota 10)		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>41</u>	<u>19</u>
Total pasivo	<u>2,119</u>	<u>276</u>
Capital contable (nota 13)		
Capital contribuido		
Capital social	1,006	436
Capital ganado		
Resultado de ejercicios anteriores	(76)	(3)
Resultado neto	<u>(317)</u>	<u>(73)</u>
	<u>(393)</u>	<u>(76)</u>
Total capital contable	613	360
Compromisos (nota 17)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,732</u>	<u>636</u>
Cuentas de Orden (nota 15)		
Activos y pasivos contingentes	\$ 1	-
Compromisos crediticios	1,210	521
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	23	1
Otras cuentas de registro	<u>2,801</u>	<u>511</u>
	\$ 4,035	1,033

“El capital social histórico al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a \$990,000,000 y \$420,000,000, pesos nominales, respectivamente”.

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Julio Carranza Bolívar
Rúbrica.

Director de Auditoría
Carlos Enrique Carrillo Ramírez
Rúbrica.

Director de Finanzas
Arturo Avalos Favela
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Mario Arredondo Alaniz
Rúbrica.

b. Estado de resultados al cierre del ejercicio.

BANCOPPEL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

	2008	2007
Ingresos por intereses (notas 8 y 16)	\$ 593	43
Gastos por intereses (nota 16)	(83)	(1)
Resultado por posición monetaria, neto (nota 16)	<u>-</u>	<u>(12)</u>
Margen financiero	510	30
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8)	<u>(565)</u>	<u>(16)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	(55)	14
Comisiones y tarifas cobradas (nota 16)	153	23
Comisiones y tarifas pagadas (nota 16)	<u>(16)</u>	<u>(2)</u>
Ingresos totales de la operación	82	35
Gastos de administración y promoción (nota 16)	<u>(663)</u>	<u>(143)</u>
Resultado de la operación	(581)	(108)
Otros productos (nota 16)	111	6
Otros gastos (nota 16)	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Resultado antes de impuestos y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)	(471)	(103)
Impuesto Sobre la Renta y PTU diferidos (nota 12)	154	30
Resultado neto	<u>\$ (317)</u>	<u>(73)</u>

Ver notas adjuntas de los estados financieros.

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Julio Carranza Bolívar
Rúbrica.

Director de Auditoría
Carlos Enrique Carrillo Ramírez
Rúbrica.

Director de Finanzas
Arturo Avalos Favela
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Mario Arredondo Alaniz
Rúbrica.

c. Estados de variaciones en el capital social.

BANCOPPEL, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
 (millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

	Capital contribuido			Capital ganado		Total del capital contable
	Capital social suscrito	Capital no exhibido	Total del capital contribuido	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2006	\$ 335	(33)	302	-	(3)	299
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio 2006	-	-	-	(3)	3	-
Pago del capital no exhibido (nota 13)	-	33	33	-	-	33
Aumento de capital social (nota 13)	101	-	101	-	-	101
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	101	33	134	(3)	3	134
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto	-	-	-	-	(73)	(73)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	436	-	436	(3)	(73)	360
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio 2007				(73)	73	-
Aumento de capital social (nota 13)	570	-	570	-	-	570
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	570	-	570	(73)	73	570
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto	-	-	-	-	(317)	(317)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$ 1,006	-	1,006	(76)	(317)	613

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Julio Carranza Bolívar
 Rúbrica.

Director de Finanzas
Arturo Avalos Favela
 Rúbrica.

Director de Auditoría
Carlos Enrique Carrillo Ramírez
 Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Mario Arredondo Alaniz
 Rúbrica.

d. Estados de cambios en la situación financiera.

BANCOPPEL, S.A.		
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE		
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA		
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007		
(millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)		
	2008	2007
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ (317)	(73)
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	565	16
Depreciación y amortización	14	1
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, diferidos	<u>(154)</u>	<u>(30)</u>
Recursos generados (utilizados) por la operación	108	(86)
Aumento (disminución) de las partidas relacionadas con la operación		
Aumento en captación	1,821	257
Aumento en cartera de crédito	(1,705)	(416)
Disminución de inversiones en valores	20	278
Otros aumentos o disminuciones relacionados con la operación	<u>24</u>	<u>7</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>268</u>	<u>40</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento-Aportaciones de capital social	<u>570</u>	<u>134</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de equipo de transporte y cómputo	(3)	(68)
Adquisición de inversiones permanentes en acciones	<u>-</u>	<u>(2)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(3)</u>	<u>(70)</u>
Aumento de disponibilidades	835	104
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>104</u>	<u>-</u>
Al final del año	<u>\$ 939</u>	<u>104</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Julio Carranza Bolívar
Rúbrica.
Director de Auditoría
Carlos Enrique Carrillo Ramírez
Rúbrica.

Director de Finanzas
Arturo Avalos Favela
Rúbrica.
Subdirector de Contabilidad
Mario Arredondo Alaniz
Rúbrica.

e. Notas a los estados financieros.

(1) Actividad y operación sobresaliente-

Actividad

BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco) se constituyó el 10 de noviembre de 2006 y obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el registro de autorización para operar como institución de banca múltiple el 21 de noviembre de 2006. El Banco inició operaciones el 21 de mayo de 2007 y es una subsidiaria de Coppel Capital, S.A. de C.V., la cual a su vez es subsidiaria de Grupo Coppel, S.A. de C.V. (Grupo Coppel).

La actividad principal del Banco, es la prestación del servicio de banca múltiple conforme a los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las disposiciones) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), pudiendo realizar operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, factoraje financiero y la celebración de contratos de fideicomiso, entre otras.

Operación sobresaliente

El 18 de enero de 2008 el Banco obtuvo la autorización por parte de la Comisión Bancaria para la emisión de deuda bancaria de corto plazo, a través de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) y certificados de depósitos bancarios (CEDES). Durante el segundo trimestre de 2008 se inició la emisión de deuda que asciende a \$191 al 31 de diciembre de 2008 (ver nota 9).

(2) Autorización y bases de presentación-

El 10 de febrero de 2009, Julio Carranza Bolívar (Director General), Arturo Avalos Favela (Director de Finanzas), Carlos Enrique Carrillo Ramírez (Director de Auditoría) y Mario Arredondo Alaniz (Subdirector de Contabilidad) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a los estatutos del Banco, y a las disposiciones, los accionistas del Banco y la Comisión Bancaria tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros del Banco están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión periódica de su información financiera.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las NIF, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standard Board; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios de la Comisión Bancaria.

Los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que incluyen algunas reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de las citadas normas, principalmente por lo indicado en las notas 3(c), 3(h) y 3(p).

(3) Resumen de las principales políticas contables-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos; la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros; así como de los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen equipo de cómputo y transporte, cartera de crédito, instrumentos financieros, impuestos diferidos y de obligaciones laborales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Los estados financieros del Banco reconocen los activos y pasivos en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros se resumen a continuación:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

A partir del 1 de enero de 2008, conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación", éstos se dejaron de reconocer ya que la inflación acumulada en México es menor de 26% durante los tres años inmediatos anteriores. Los efectos de la inflación reconocidos al 31 de diciembre de 2007 no se reversan y continúan su mismo tratamiento contable. Cuando la inflación rebasa el 26% en el último trienio, se deberán reconocer nuevamente en los estados financieros los efectos de la inflación (ver nota 4b).

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor fluctúa en relación con la inflación y es determinado por el Banco de México (Banco Central). El porcentaje de inflación del año y el acumulado al último trienio y los índices de inflación utilizados para reconocer la inflación hasta ese año, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación	
		Del año	Ultimo trienio
2008	4.1843	6.39%	15.03%
2007	3.9329	3.80%	8.12%

(b) Disponibilidades-

Las disponibilidades incluyen billetes y moneda a su valor nominal y las extranjeras se valúan al tipo de cambio establecido por la Comisión Bancaria, también se incluyen los préstamos interbancarios a plazo menor de tres días. Los intereses que generan los depósitos en bancos, se reconocen como un ingreso conforme se devengan.

Los documentos de cobro inmediato "salvo buen cobro", se registran en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

(c) Inversiones en valores-

Comprende títulos de deuda gubernamentales y bancarios en posición propia, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Los títulos para negociar, se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan mensualmente a su valor razonable, aplicando valores de mercado determinados por un proveedor de precios contratado por el Banco, reconociendo en el estado de resultados dicho efecto.

El rendimiento o interés de los títulos de deuda, se reconoce conforme se devenga, en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

Al enajenar los valores, el resultado por compraventa, se reconoce en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación".

(d) Operaciones de reporto-

Las operaciones de reporto, representan la compra o venta temporal de ciertos instrumentos financieros a cambio de un premio establecido, con la obligación de revender o recomprar los títulos.

Cuando el Banco actúa como reportadora, la posición neta representa la diferencia entre el valor presente del precio al vencimiento (posición activa) y el valor razonable de los valores reportados (posición pasiva), valuados conforme a los criterios de valuación de títulos para negociar.

Actuando el Banco como reportada, el saldo neto de la posición representa la diferencia entre el valor razonable de los valores reportados (posición activa), y el valor presente del precio al vencimiento (posición pasiva).

El saldo deudor o acreedor resultante de las operaciones en reporto se presenta en el activo o pasivo del balance general como parte de las operaciones con valores y derivadas.

Conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, las partes contraten la obligación de garantizar dichos reportos, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta, que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin transferencia de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realiza de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones en moneda extranjera-

Los registros contables se mantienen en pesos y en monedas extranjeras, los que para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por el Banco Central conforme lo establece la Comisión Bancaria. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos o gastos por intereses" según corresponda.

En la formulación de los estados financieros, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar, es publicado por el Banco Central en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día hábil bancario posterior a la misma fecha de valuación, aplicable para la liquidación de las operaciones en moneda extranjera dos días hábiles después de la mencionada fecha de valuación.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

(f) Cartera de crédito al consumo-

El rubro se integra de los saldos de los tarjeta-habientes e incluye el importe financiado, más los intereses devengados no cobrados de la cartera vigente, que se reconocen en resultados conforme se devengan utilizando tasas de interés que son ajustadas periódicamente en función del entorno económico.

Las comisiones por la disposición de efectivo en cajeros se registran en el estado de resultados en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas", cuando se generan.

Cartera de crédito vencida-

Los adeudos de tarjeta de crédito, se clasifican como cartera vencida cuando sus amortizaciones mensuales presentan dos periodos atrasados, lo que equivale a 60 días de vencidos o más y se suspende el reconocimiento de intereses normales.

Los intereses moratorios que genera la cartera vencida, se registran en los resultados hasta que son efectivamente cobrados y el control de los intereses devengados, se llevan en cuentas de orden.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida hasta que exista evidencia de pago sostenido (cuatro amortizaciones cumplidas oportunamente).

Créditos emproblemados-

El Banco considera como cartera emproblemada aquellos créditos con probabilidad de no recuperar totalmente el principal y los intereses que se integran por aquellos créditos con amortizaciones no pagadas con más de 90 días de vencidas.

(g) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La estimación preventiva para riesgos crediticios a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir de la cartera de créditos.

La estimación preventiva se determina utilizando un modelo paramétrico, aplicando porcentajes específicos de provisión asociada al número de periodos de facturación que reporten incumplimiento de pago, sobre la cartera que incluye los intereses ordinarios devengados no cobrados, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria, conforme a las tablas que se muestran a continuación:

Número de meses de facturación con incumplimiento	2008		2007	
	Probabilidad de incumplimiento	Porcentaje de reservas	Probabilidad de incumplimiento	Porcentaje de reservas
0	2.5%	2.5%	0.5%	0.5%
1	19%	19%	10%	10%
2	48%	48%	45%	45%
3	58%	58%	65%	65%
4	62%	62%	75%	75%
5	85%	85%	80%	80%
6	95%	95%	85%	85%
7	100%	100%	90%	90%
8	100%	100%	95%	95%
9 o más	100%	100%	100%	100%

Rangos de porcentaje de reservas preventivas

Grado de riesgo	2008*	2007
	A	0 a 0.99%
B	-	1 a 19.99%
B-1	1 a 2.50%	-
B-2	2.51 a 19.99%	-
C	20 a 59.99%	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%	60 a 89.99%
E	90 a 100%	90 a 100%

* Esta tabla entró en vigor el 1 de octubre de 2008.

De acuerdo a las disposiciones, se consideran reservas generales las estimaciones preventivas que resultan de los grados de riesgo A y B-1 y específicas las que resulten de los grados de riesgo, B-2, C, D y E.

(h) Otras cuentas por cobrar-

Los importes de deudores diversos no recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), se reservan con cargo a los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros gastos", independiente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, Impuesto al Valor Agregado acreditable y cuentas liquidadoras, así como los adeudos del personal y adeudos de las compañías de seguros, derivados de siniestros, por la segura recuperación por parte del Banco.

(i) Equipo de transporte y cómputo-

Se registran al costo de adquisición y se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007, a través de la aplicación de un factor derivado de los valores de las UDI. Se deprecian sobre el valor actualizado en línea recta, a partir del mes siguiente de su compra, conforme a lo siguiente:

	Tasas
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

(j) Inversiones permanentes en acciones-

Este rubro incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007, mediante la UDI. Los ajustes por valuación se reconocían en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por posición monetaria" hasta ese año.

(k) Beneficios a los empleados-

Se determinan conforme a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" que establece las reglas de valuación, presentación y revelación.

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales utilizando el método de crédito unitario proyectado. Al 31 de diciembre de 2008, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 13.5 años.

La ganancia o pérdida actuarial se reconoce en los resultados del periodo conforme se devenga.

(l) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA), Impuesto Empresarial a la Tasa Unica (IETU) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales.

Las provisiones para el ISR y PTU, se registrarán en los resultados del año en que se causen.

El ISR y PTU diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos, por pérdidas fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por impuestos y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(m) Captación-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y plazo y mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(n) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios que recibe el Banco con un plazo menor o igual a tres días hábiles se presentan como parte del rubro de exigibilidad inmediata, en tanto que los mayores a tres días hábiles se agrupan como de corto o largo plazo según correspondan. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(o) Actualización de capital social y resultados acumulados-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por factores derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Los importes así obtenidos representaron los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(p) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses derivados de la cartera crediticia, intereses y premios generados por inversiones en valores y operaciones de reporto, los rendimientos generados por las disponibilidades, así como los efectos de valuación de divisas de operaciones relacionadas con el margen financiero, se reconocen como ingresos por intereses en el estado de resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados conforme se cobran.

La utilidad en venta de cartera se reconoce al momento de la operación en el rubro de "Otros Productos" conforme lo establece la Comisión Bancaria, sin reclasificar las estimaciones preventivas asociadas, tal como lo requieren las NIF.

Las comisiones y tarifas por la prestación de servicios, manejo de cuenta, transferencias, custodia o administración de recursos, así como las comisiones derivadas de operaciones de crédito se registran en resultados en el momento en que se cobran.

(q) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(r) Cuentas de orden-

Compromisos crediticios- En este rubro se registran las líneas de crédito otorgadas no utilizadas.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida- Se integra por los intereses no cobrados a partir de que el crédito es traspasado a cartera vencida.

Otras cuentas de registro- En este rubro se registra entre otros, la cartera de crédito por grado de riesgo calificada y el control de las pérdidas fiscales.

(4) Cambios contables-

(a) Cambios contables-

De acuerdo a la supletoriedad de los criterios de contabilidad, el 1 de enero de 2008 entraron en vigor las NIF que se mencionan a continuación, emitidas por el CINIF, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada.

(b) NIF B-10 "Efectos de la inflación"- Deja sin efecto al Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" y sus cinco documentos de adecuaciones, así como a las circulares relativas y a la INIF 2. Establece las modificaciones aplicables a Banco respecto de la norma anterior que se muestran en la hoja siguiente.

(i) Reconocimiento de los efectos de la inflación- Establece que una entidad opera a) en un entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es igual o mayor que el 26%, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el 26% en el periodo citado.

Para el caso a), se requiere el reconocimiento integral de los efectos de la inflación (en forma similar al Boletín B-10 que se deroga). Para el caso b), no se reconocen los efectos de la inflación; sin embargo, a la fecha en que entra en vigor esta NIF, deben mantenerse los efectos de reexpresión en los activos, pasivos y capital contable determinados hasta el 31 de diciembre de 2007 (entorno inflacionario). En el futuro, si se tiene un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario, de manera retrospectiva.

(ii) Resultado por posición monetaria- Se reconoció en el estado de resultados del año 2007 y a partir del 1 de enero 2008, fecha de inicio de esta NIF, no se reconoce.

Los estados financieros de 2007, se presentan expresados en pesos constantes al 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el método integral de reconocimiento de los efectos de la inflación por última vez.

(c) NIF D-3 "Beneficios a los empleados"- Deja sin efecto al Boletín D-3 "Obligaciones laborales". Establece las siguientes modificaciones, aplicables al Banco, a la norma anterior:

(i) La parte aplicable a la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) del Boletín D-4 y a la INIF 4.

(ii) Elimina el reconocimiento de un pasivo adicional y del activo intangible relativo o de otra partida integral, como un elemento separado del capital contable.

(iii) Clasifica los beneficios en cuatro principales rubros; directos a corto y largo plazo, por terminación y al retiro. En los beneficios por terminación establece un máximo de cinco años para reconocer las partidas pendientes de amortizar y en el caso de las ganancias o pérdidas actuariales se deberán reconocer conforme se devenguen.

En los beneficios al retiro, a diferencia de los beneficios por terminación, las ganancias o pérdidas actuariales se pueden reconocer inmediatamente en resultados o amortizar en la vida laboral esperada de los trabajadores.

(iv) Establece la utilización de tasas nominales e incorpora el concepto de carrera salarial.

(v) Incorpora la utilidad por la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) como gasto se presenta en el estado de resultados dentro de operaciones ordinarias, y establece el método de activos y pasivos para la determinación de la PTU diferida, indicando que cualquier efecto originado por el cambio de la metodología anterior, se reconozca en utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de periodos anteriores.

Como consecuencia de la adopción de esta NIF, en 2008 se eliminó el activo intangible por \$55 (miles de pesos), que mostraba el balance general al 31 de diciembre de 2007.

(d) NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"- Deja sin efecto al Boletín D-4 "Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad" y las Circulares 53 y 54. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) El tratamiento de la PTU causada y diferida se traslada a la NIF D-3, como se menciona en el inciso "c" (v) de esta nota.

(5) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco mantiene una posición larga dentro de los límites autorizados y la posición en moneda extranjera, expresada en miles de dólares es de 146 y 71, respectivamente.

El tipo de cambio con relación al 31 de diciembre de 2008 y 2007 fue de \$13.8325 y \$10.9157, respectivamente. Al 10 de febrero de 2009 el tipo de cambio era de \$14.1392.

(6) Disponibilidades-

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestra a continuación:

	2008	2007
Caja	\$ 201	\$ 48
Bancos		
Moneda nacional	610	55
Moneda extranjera	2	1
Disponibilidades restringidas		
Depósito de regulación monetaria*	126	-
Total	<u>\$ 939</u>	<u>\$ 104</u>

* De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, el Banco está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

(7) Inversiones en valores-

(a) Integración-

Al 31 de diciembre de 2007, las inversiones en valores corresponden a un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) a un plazo de 14 días y una tasa de interés de 7.4995%.

Durante los ejercicios de 2008 y 2007, se reconocieron ingresos por intereses derivados de las inversiones en valores por un importe de \$2 y \$18, respectivamente. Los premios ganados por los valores recibidos en reporto al 31 de diciembre de 2008 ascienden a \$7 y se encuentran registrados en el rubro, "Ingresos por intereses".

(b) Emisoras superiores al 5% del capital neto-

Al 31 de diciembre de 2007, las inversiones en títulos de deuda de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del Banco, clasificadas como "Títulos para negociar", se integran por un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento serie 07534 de Banobras (ver inciso a de esta nota).

(8) Cartera de crédito-

(a) Clasificación de la cartera-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera vigente y vencida se muestra a continuación:

Concepto	2008			2007		
	Vigente	Vencida	Total	Vigente	Vencida	Total
Créditos al consumo						
Tarjeta de crédito	<u>\$ 1,474</u>	<u>371</u>	<u>1,845</u>	<u>398</u>	<u>18</u>	<u>416</u>

El índice de morosidad al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, registró el 20.1% y 4.4%, respectivamente. La cartera vencida al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se clasifica como se muestra a continuación:

Días de vencida	2008	2007
30	14	-
60	131	9
90	101	5
120	76	3
150	<u>49</u>	<u>1</u>
Total	<u>371</u>	<u>18</u>

El comportamiento de la cartera vencida durante los ejercicios 2008 y 2007 se muestra a continuación:

Concepto	2008	2007
Saldo inicial	\$ 18	-
Traspaso de cartera vigente	1,143	22
Cobranza	(128)	(1)
Ventas de cartera	(285)	-
Traspaso a cartera vigente	<u>(377)</u>	<u>(3)</u>
Saldo final	<u>\$ 371</u>	<u>18</u>

A continuación se detalla la concentración por zona geográfica de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

Región	2008	2007
Metropolitana	21.26%	26.40%
Noroeste	14.13%	19.41%
Sur	14.14%	9.72%
Noreste	14.09%	15.71%
Occidente	12.92%	10.93%
Bajío	9.37%	10.72%
Norte	7.20%	0.33%
Peninsular	<u>6.89%</u>	<u>6.78%</u>
Total	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Los ingresos por intereses y comisiones obtenidos por concepto de cartera de créditos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestran a continuación:

Concepto	2008			2007		
	Intereses	Comisiones por disposición	Total	Intereses	Comisiones por disposición	Total
Créditos al consumo						
Tarjeta de crédito	<u>\$ 570</u>	<u>132</u>	<u>702</u>	<u>22</u>	<u>21</u>	<u>43</u>

La tasa promedio ponderada al cierre del ejercicio 2008 y 2007, se ubicó en 42.83% y 34%, respectivamente.

Programas de apoyo

En noviembre de 2007, el Banco implementó a causa de las severas inundaciones en el Estado de Tabasco, un programa de apoyo crediticio para la cartera vigente de \$9, que consistió en otorgar un plazo de gracia a clientes con domicilio en dicho estado, de tres meses sin generación de intereses normales y moratorios para realizar los pagos mínimos de sus adeudos.

Este programa consideró que los clientes de Tabasco pudieran seguir utilizando normalmente sus tarjetas de crédito e incluyó también el diferimiento en el pago de los consumos que esos clientes puntuales seguían haciendo. Con dicho diferimiento, los clientes tuvieron que hacer su siguiente pago a más tardar el 15 de febrero de 2008.

El costo para el banco por los 3,288 clientes beneficiados, por el periodo de diciembre de 2007 a febrero de 2008, ascendió a \$1.

(b) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La calificación de la cartera, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios efectuada con base en las políticas establecidas por la Comisión Bancaria, se muestra a continuación:

Riesgo	2008		2007	
	Cartera total	Reserva constituida	Cartera total	Reserva constituida
A	\$ -	-	370	2
B	-	-	28	3
B-1	1,224	29	-	-
B-2	263	50	-	-
C	211	111	9	4
D	113	81	8	6
E	34	34	1	1
Total:	<u>\$ 1,845</u>	<u>305</u>	<u>416</u>	<u>16</u>

El Banco registró un efecto de \$38 derivado de los cambios en las tablas de niveles de riesgo que se mencionan en la nota 3g.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 82.3% y 87.3% de la cartera vencida.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2007
Saldo al principio del año	\$ 16	\$ -
Provisiones cargadas a resultados	565	16
Venta de cartera	(273)	-
Aplicaciones	(3)	-
Saldo al final del año	<u>305</u>	<u>16</u>

(c) Ventas de cartera:

El 19 de febrero de 2008, el Banco celebró un contrato marco de cesión de cartera recurrente de derechos de crédito con Coppel, S.A. de C.V. (Coppel), el Banco realizó seis cesiones de derechos de crédito.

Asimismo el 26 de noviembre de 2008, el Banco celebró un contrato de cesión de derechos de cartera recurrente con Gestión de Carteras, S.A. de C.V. (GC), en donde el Banco se obliga a ceder los derechos de crédito.²

Las ventas de cartera al 31 de diciembre de 2008, se integran como sigue:

Comprador	Cartera	Estimación	Cartera neta	Precio de venta	Efecto en resultados
Coppel	\$ 102	(95)	7	31	24
GC	183	(178)	5	57	52
	<u>\$ 285</u>	<u>(273)</u>	<u>12</u>	<u>88</u>	<u>76</u>

(9) Captación tradicional-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran como se muestra a continuación:

	2008		2007	
	Monto	Tasa	Monto	Tasa
Del público en general				
De exigibilidad inmediata a la vista	\$ 1,758	5.35 %	\$ 249	4.56%
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento	129	7.05 %	8	6.41%
Mercado de dinero*	191	8.63%	-	-
Total de captación tradicional	<u>\$ 2,078</u>		<u>\$ 257</u>	

Los saldos de los depósitos de exigibilidad inmediata, incluyen \$55 y \$100 al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, que provienen de partes relacionadas (ver nota 14).

² El 1 de septiembre de 2008, el Banco canceló el contrato marco de cesión de cartera y a partir de esa fecha no realiza operaciones de venta de cartera con Coppel.

* Los vencimientos de los instrumentos colocados en mercado de dinero son como sigue:

	Serie	Importe	Vencimiento	Tasa
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento	090104	\$ 91	8 de enero de 2009	8.57%
Certificados de depósitos	08001	50	14 de abril de 2009	8.87%
Certificados de depósitos	08002	<u>50</u>	17 de abril de 2009	8.87%
		<u>\$ 191</u>		

(10) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, este rubro se integra como sigue:

	2008	2007
Partidas operativas pendientes de liquidar	\$ 10	\$ 11
Impuestos, derechos por pagar y aportaciones de seguridad social	23	5
Beneficios a los empleados (nota 11)	2	-
Provisiones de gastos y Otras cuentas por pagar*	<u>6</u>	<u>3</u>
Total	<u>\$ 41</u>	<u>\$ 19</u>

* La totalidad de provisiones de gastos efectuadas en 2007 se aplicaron durante el ejercicio 2008.

El destino de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2008, mismas que se cubrirán a más tardar en marzo de 2009 de acuerdo con el calendario de la salida de recursos económicos producidos por las mismas, son las siguientes:

Traslado de valores	\$ 2
Cuotas VISA Internacional	1
Servicios por operaciones interbancarias	1
Para adquisición de activos	1
Otros	<u>1</u>
Total	<u>6</u>

(11) Beneficios a los empleados-

Flujos de efectivo-

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

	(Miles de pesos)			2007
	2008			
	Terminación	Retiro	Total	
Beneficios pagados	<u>\$ 354</u>	<u>-</u>	<u>\$ 354</u>	<u>-</u>

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3(k), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Los componentes del costo neto de los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los que se muestran a continuación:

	(Miles de pesos)			2007
	2008			
	Terminación	Retiro	Total	
Costo neto del periodo				
Costo laboral del servicio actual	\$ 1,165	72	1,237	189
Costo financiero	104	10	114	1
Pérdida actuarial, neta	411	5	416	-
Servicios pasados				
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	288	3	291	-
Amortización del pasivo de transición	<u>13</u>	<u>1</u>	<u>14</u>	<u>4</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 1,981</u>	<u>91</u>	<u>2,072</u>	<u>194</u>

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2008:

	(Miles de pesos)		
	Terminación	Retiro	Total
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 1,877	\$ 190	\$ 2,067
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adquiridos			
Pasivo de transición	(57)	(4)	(61)
Modificaciones al plan	-	(38)	(38)
Pérdida	<u>-</u>	<u>(50)</u>	<u>(50)</u>
	<u>\$ 1,820</u>	<u>\$ 98</u>	<u>\$ 1,918</u>

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2007:

	(Miles de pesos)	
	Prima de antigüedad	Indemnización legal
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 38	\$ 231
Partidas pendientes de amortizar	(17)	(58)
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 21</u>	<u>\$ 173</u>
Pasivo neto actual	\$ 35	\$ 214
Pasivo neto proyectado	(21)	(173)
Pasivo adicional	<u>\$ 14</u>	<u>\$ 41</u>
Activo intangible	<u>\$ 14</u>	<u>\$ 41</u>

	Beneficios	
	2008 ⁽¹⁾	2007 ⁽²⁾
Tasa de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	8.0%	4.5%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	3.5%	0.5%
Tasa de proyección salarial en carrera salarial	5.9%	2.0%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores (aplicable a beneficios al retiro)	13.5 años	13.4 años

(12) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA), Impuesto Empresarial a la Tasa Unica (IETU) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El 1 de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que son aplicables a partir del 1 de enero de 2008, entre las que destacan: (i) derogación de la Ley del IA, y (ii) la creación de un nuevo impuesto (IETU) en el que se determina su base conforme a flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IA por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente al 31 de diciembre de 2007, las empresas debieron pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IA. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación.

Debido a que, conforme a estimaciones del Banco, el impuesto a pagar en los próximos ejercicios es el ISR, los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se determinaron sobre la base de ese mismo impuesto.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y el resultado para efectos de ISR:

Concepto	2008	2007
Resultado antes de ISR	\$ (471)	\$ (103)
Efecto contable de la inflación	-	13
Resultado contable en pesos nominales	(471)	(90)
Más (menos) partidas nominales en conciliación		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	565	16
Enajenación de cartera	(335)	-
Reservas preventivas globales	(28)	(2)
Efecto fiscal de la inflación	(12)	(11)
Pérdida fiscal	<u>\$ (281)</u>	<u>\$ (87)</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el activo por ISR y PTU diferidos se analiza a continuación:

	2008		2007
	ISR	ISR	PTU
Activo diferido			
Reserva crediticia	77	5	1
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>108</u>	<u>25</u>	-
Total de activos diferidos	<u>185</u>	<u>30</u>	<u>1</u>

(1) Tasas nominales

(2) Tasas reales

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2008, las pérdidas fiscales por amortizar, expiran como se muestra a continuación:

Año	Importe actualizado al 31 de diciembre de 2008
2016	\$ 5
2017	91
2018	<u>291</u>
	<u>\$ 387</u>

(13) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Movimientos del año 2008

Durante 2008, en varias sesiones la asamblea general extraordinaria de accionistas acordó aumentar el capital social, en \$570, mediante la expedición de 570,000 acciones Serie "O" ordinarias, con valor nominal de un mil pesos cada una, pagadas en efectivo.

Movimientos del año 2007

El 6 de junio de 2007, se exhibió el monto complementario del capital social, por un importe de \$33 (32 nominales), representados por 32,000 acciones de la serie "O" con valor nominal de un mil pesos cada una.

En asamblea general extraordinaria de accionistas del día 24 de octubre de 2007, mediante resolución unánime de accionistas se acordó aumentar el capital social en \$101 (\$100 nominales), para cumplir con el requerimiento de la Comisión Bancaria en lo referente al Capital Mínimo requerido para las Instituciones de Crédito, mediante la expedición de 100,000 acciones Serie "O" ordinarias, nominativas, con valor nominal de un mil pesos cada una.

Al 31 de diciembre de 2008 considerando los movimientos antes mencionados, el capital social está representado por 990,000 acciones ordinarias de la serie "O", nominativas, con valor nominal de un mil pesos cada una, totalmente suscritas y pagadas.

(b) Restricciones al capital contable-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización del 8% exigido por la SHCP ha sido cumplido por el Banco (ver inciso "e" de esta nota).

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, escuchando la opinión de la Comisión Bancaria, cuando excedan del 5% de dicho capital social, sin exceder en ningún caso del 20% del capital social.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta que éstas alcancen una suma equivalente al capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el Impuesto Sobre la Renta sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

(c) Pérdida integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total durante el año y se integra por el resultado neto.

(d) Integración del capital neto-

El capital neto utilizado para la determinación del índice de capitalización se integra como sigue:

	2008	2007
Capital Básico		
Capital Contable	\$ 613	\$ 360
(-) Impuestos diferidos	(181)	(30)
(+) Activos diferidos computables como básico	61	30
(+) Computables como capital complementario	<u>-</u>	<u>2</u>
Capital neto	<u>\$ 493</u>	<u>\$ 362</u>

(e) Índice de Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo

asignado conforme a las reglas establecidas por el Banco Central. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el índice de capitalización del Banco se determinó como sigue:

	2008	2007
Capital neto	<u>\$ 493</u>	<u>\$ 362</u>
Activos en riesgo		
Operativo	\$ 40	-
de Mercado	31	12
de Crédito	<u>2,069</u>	<u>451</u>
Total	<u>\$ 2,140</u>	<u>\$ 463</u>
Índice de capitalización		
Crédito	23.8%	80.2%
Crédito y mercado	23.5%	78.1%
Riesgos totales	23.04%	78.1%

Al 31 de diciembre de 2008, el Banco se encuentra clasificado en la categoría I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de las disposiciones.

(f) Activos en riesgo-

Los activos en riesgo de mercado y de crédito, utilizados para la determinación de los requerimientos de capital se integran como se muestra a continuación:

	2008		2007	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado				
Operaciones moneda nacional tasa nominal	\$ 28.00	2.24	10.95	0.88
Posiciones divisas indicado al tipo de cambio	<u>3.03</u>	<u>0.24</u>	<u>1.16</u>	<u>0.09</u>
	<u>31.03</u>	<u>2.48</u>	<u>12.11</u>	<u>0.97</u>
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Riesgo de crédito				
Otros (ponderados al 10%)	128.10	10.20	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	242.00	19.40	15.00	1.20
Grupo III (ponderados al 100%)	<u>1,699.10</u>	<u>135.90</u>	<u>434.90</u>	<u>34.80</u>
Total	<u>2,069.20</u>	<u>165.50</u>	<u>449.90</u>	<u>36.00</u>
	<u>\$ 2,100.23</u>	<u>169.98</u>	<u>462.01</u>	<u>36.97</u>

(14) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las operaciones celebradas por el Banco y Coppel, se muestran a continuación:

	2008	2007
Gastos		
Adquisición de equipo informático	\$ -	\$ 68
Servicios administrativos (ver nota 16)	69	17
Arrendamientos (inmuebles, mobiliario y equipo)	<u>154</u>	<u>25</u>
Otros productos		
Publicidad impresa en tarjetas BanCoppel	25	3
Venta de cartera	<u>24</u>	<u>-</u>

Adicionalmente, el Banco recibió de partes relacionadas depósitos de exigibilidad inmediata por \$55 y \$100. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existen cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas.

(15) Cuentas de orden-

Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integran como muestra a continuación:

Concepto	2008	2007
Activos y pasivos contingentes	\$ 1	\$ -
Compromisos crediticios	<u>1,210</u>	<u>52</u>
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 1</u>
Otras cuentas de registro		
Calificación cartera de crédito	\$ 1,845	416
Control de pérdidas fiscales	387	92
Control de aplicaciones y ventas de cartera y reservas de crédito	559	-
Carta de crédito contratada (stand by)	1	1
Otros	<u>9</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 2,801</u>	<u>\$ 511</u>

Se estableció el "stand by" con plazo a un año y renovación automática a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Banco por la emisión y uso de la tarjeta de crédito Visa Internacional de la clientela, por un monto de 100,000 dólares a favor de Visa International Service Association.

(16) Información adicional sobre operaciones

El Banco tiene un solo segmento que corresponde al otorgamiento de créditos de consumo.

Las operaciones crediticias del Banco están dirigidas a la colocación de tarjetas de crédito y se ubicaron al 31 de diciembre de 2008 y 2007 en el 56% y 63%, respectivamente, de los activos totales del Banco.

Los excedentes no colocados en la operación de cartera de créditos se invierten principalmente en inversiones a la vista y en instrumentos gubernamentales y bancarios.

(a) Margen financiero-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el margen financiero del estado de resultados se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

	2008	2007
Por cartera de crédito de consumo	\$ 570	21
Por inversiones en valores	2	17
Por disponibilidades	14	3
Por inversiones en reporto	7	1
Actualización	<u>-</u>	<u>1</u>
Total	<u>\$ 593</u>	<u>43</u>

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, se detallan a continuación:

	2008	2007
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 48	1
Depósitos a plazo	4	-
Mercado de Dinero	<u>31</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 83</u>	<u>1</u>

Resultado por posición monetaria:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 el resultado por posición monetaria, neto proveniente de las cuentas relativas al margen financiero generó pérdidas de \$12.

(b) Comisiones y tarifas-

Las comisiones y tarifas cobradas y pagadas por los años terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestran a continuación:

	2008	2007
Comisiones y tarifas cobradas		
Disposición de tarjeta de crédito	\$ 132	21
Intercambio	<u>21</u>	<u>2</u>
Total	<u>\$ 153</u>	<u>23</u>
Comisiones y tarifas pagadas		
Comisiones por intercambio	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 2</u>

(c) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, se generaron plusvalías por la valuación a valor razonable de títulos para negociar por \$0.004 y (\$0.002), respectivamente.

(d) Gastos de administración y promoción-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, los gastos de administración y promoción se integran como se muestra a continuación:

	2008	2007
Remuneraciones y prestaciones al personal y consejeros	\$ 338	\$ 78
Arrendamiento de inmuebles, mobiliario y equipo	154	25
Servicios administrativos	69	17
Gastos operativos		
Depreciaciones	14	1
Emisión de tarjetas	23	-
Vigilancia y traslado de valores	9	-
Cuotas	12	-
Impuestos y derechos	10	-
Otros	<u>34</u>	<u>22</u>
	<u>\$ 663</u>	<u>\$ 143</u>

(e) Otros productos y otros gastos-

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y 2007, los rubros de otros productos y otros gastos se integran como se muestra a continuación:

	2008	2007
Otros productos		
Venta de cartera	\$ 76	\$ -
Publicidad*	25	3
Incentivos VISA	4	3
Recuperaciones	4	-
Otros	<u>2</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 111</u>	<u>\$ 6</u>

* Se genera por la publicidad impresa en tarjetas bancarias a cargo de Coppel.

	2008	2007
Otros gastos		
Quebrantos	\$ 1	\$ -
Repomo no margen	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 1</u>

A continuación se muestra el saldo de las partidas que dan origen al resultado por posición monetaria que no generaron margen financiero, se detallan por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007:

Activos	\$ 23
Pasivos	<u>(4)</u>
	<u>\$ 19</u>

(f) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros del Banco de los últimos trimestres de 2008 y 2007, determinados conforme a las disposiciones de la Comisión Bancaria:

	2008	2007
Índice de morosidad	20.1%	4.4%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	82.3%	87.3%
Eficiencia operativa	32.8%	35.9%
Pérdida sobre capital contable promedio (ROE)	(75.1)%	(23.1)%
Pérdida sobre activo total promedio (ROA)	(16.1)%	(18.3)%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito	23.8%	80.2%
Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado	23.5%	78.1%
Liquidez	53.4%	49.9%
MIN Margen financiero ajustado a riesgos de crédito a activos totales	(2.9)%	3.9%

(17) Compromisos y pasivos contingentes.

(a) El Banco tiene celebrados contratos de prestación de servicios administrativos por tiempo indefinido con Coppel. El cargo a resultados por 2008 y 2007, asciende a \$69 y \$17, respectivamente.

(b) El Banco renta todos los locales que ocupan las oficinas administrativas y sucursales, de acuerdo a contratos de arrendamiento con vigencias indefinidas con Coppel. El gasto total por rentas, ascendió en 2008 y 2007 a \$154 y \$25, respectivamente, los cuales forman parte del rubro "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultados.

(c) El 19 de diciembre de 2008 el Banco obtuvo la autorización de la Comisión Bancaria para la emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios. A la fecha de los estados financieros no se ha emitido deuda.

(d) El 22 de diciembre de 2008, el Banco firmó una línea de crédito con Nacional Financiera S.N.C. por \$250, al 31 de diciembre de 2008 no se ha utilizado dicha línea de crédito.

(e) El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.

(f) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(k).

(g) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

(h) De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

El Banco tiene registrado en cuentas de orden la estimación monetaria de juicios de diversa índole siendo los más importantes de carácter laboral y civil. En caso de que el Banco sea obligado por los tribunales a cubrir los importes demandados, dichos registros en cuentas de orden serían cancelados y llevados a resultados en el periodo en que ocurra. El monto de estas contingencias asciende a \$1.

Entre el Banco y Coppel, se tienen celebrados una serie de contratos de arrendamiento por tiempo indefinido para el desarrollo de las actividades del Banco. Las contraprestaciones por dichos servicios prevén ajustes periódicos, basándose en cambios en el nivel general de precios tomando como referencia el Índice

Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del año inmediato anterior emitido por el Banco Central. Los precios y condiciones entre el Banco y Coppel, o cualquiera de sus negocios afiliados o vinculados deberán pactarse y ejercerse en condiciones de mercado y ser determinados con base en costos efectivamente incurridos.

(18) Administración integral de riesgos

I. Información Cualitativa (no auditada).

(a) Proceso General de la Administración Integral de Riesgos.

Objetivos del proceso integral de administración de riesgos.

- Que los elementos para la medición, limitación, control, monitoreo y divulgación de los distintos tipos de riesgos se lleve a cabo desde una perspectiva integral.

- Atender la regulación emitida por la Comisión Bancaria en la disposición, y la regulación del Banco Central y la SHCP.

- Promover el desarrollo y aplicación de la administración integral de riesgos en el Banco de acuerdo a los lineamientos y aplicación de las políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos.

- Cumplir estrictamente con los límites, políticas y procedimientos establecidos en materia de riesgos.

(b) Perfil de Riesgos del Banco

Es el manejo prudencial de las inversiones de la tesorería y de la colocación de crédito al consumo, así como de los instrumentos de captación tradicional. El Banco no mantiene posiciones de riesgo en los mercados de capitales y divisas.

En materia de riesgo tecnológico el Banco cuenta con un protocolo de recuperación en caso de desastre (DRP) con dos servidores en un esquema de alta disponibilidad local (Cluster) en el sitio principal y el respaldo en alta disponibilidad remota utilizando dos servidores en el sitio alterno. Adicionalmente se cuenta con un plan de contingencia y continuidad del negocio (BCP) en un sitio de operación alterno.

La medición de riesgos de crédito al consumo se realiza mediante modelos econométricos de selección, mediante un conjunto de parámetros, califica el perfil de crédito de los clientes en forma automática.

Los riesgos operativos del Banco son controlados mediante la implementación de decisiones y procedimientos de acuerdo con las mejores prácticas bancarias.

(c) Metodologías empleadas en la Administración Integral de Riesgos

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las operaciones activas o pasivas del Banco, tales como tasas de interés, tipos de cambio o índices de precios, entre otros.

El Banco realiza la medición de riesgos de mercado sobre la base de Valor en Riesgo (VaR) diario al 99% de confianza utilizando la metodología de simulación histórica a 500 escenarios.

Nivel de confianza	Escenario
99.9	1er. peor escenario
99.0	3er. peor escenario
95.0	13o. peor escenario

La UAIR compara regularmente las estimaciones de la exposición al riesgo contra los resultados efectivamente observados (método Back Testing) al 99%, en un mismo periodo de medición y en su caso, modificar los supuestos empleados al formular dichas estimaciones.

Se realizan pruebas de sensibilidad y esfuerzo considerando escenarios de crisis que estresan los distintos factores de riesgo a la que se encuentra expuesto el Banco.

La UAIR utiliza como medida complementaria para su análisis el rendimiento ajustado por riesgo.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito es la probabilidad de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera.

El modelo de riesgo de crédito del Banco pronostica la voluntad de pago y la calidad crediticia de los clientes en relación a su perfil econométrico utilizando herramientas informáticas.

El Banco otorga crédito de acuerdo al modelo de clientes de las tiendas Coppel conformado por un proceso de precalificación que considera la experiencia histórica de pago de los clientes, el estatus de las cuentas activas (vigentes) y la experiencia de pago reportada por el círculo de crédito. Para clientes nuevos se realiza un análisis del incumplimiento, mediante el modelo paramétrico, de clientes nuevos del Banco.

Para la determinación de la línea de crédito se considera las obligaciones reportadas en las Sociedades de Información Crediticia. Las decisiones de originación y seguimiento de la calidad de la cartera, se encuentran detalladas en un manual de crédito.

Riesgo Operativo

Para la medición del riesgo operativo se han implementado las siguientes acciones:

(i) Designación de los funcionarios responsables de las áreas del Banco para identificar, documentar y dar seguimiento a los riesgos operativos de sus áreas, y asegurar un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información.

(ii) Bitácora de incidencias de riesgos operativos, a través del sistema vía intranet.

(iii) Cálculo de nivel de exposición al riesgo- La cobertura es el grado de protección que tiene el Banco frente a una amenaza en particular. A continuación se muestra la severidad que se utiliza para medir dichas amenazas:

Tabla de Severidad

ID	Descripción	Calificación	Detalle
N/A	No aplica	0	No se aplica para éste en particular
B	Baja	10	Se contuvo inmediatamente, pérdida financiera baja
M	Moderada	50	Se contuvo con asistencia externa, pérdida financiera media
A	Alta	100	Perjuicios extensivos, pérdida de capacidad de servicio, pérdida financiera mayor

Exposición del riesgo = Nivel de Severidad x (100%-%Cobertura)

Riesgo Tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, aplicaciones, redes, y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes.

El Banco ha realizado diversas acciones que permiten su medición y monitoreo, principalmente en:

- Manual de riesgo tecnológico, el cual establece las políticas, procedimientos, objetivos, fuentes de riesgo, determinación de parámetros, tipos de riesgo y tratamiento de los mismos.
- Identificación de los riesgos y controles para definir la base de datos de incidencias del riesgo tecnológico.
- Establecimiento de los parámetros necesarios para la evaluación de la vulnerabilidad e implementación de controles, así como la confidencialidad y protección de la infraestructura.

Riesgo Legal

El riesgo legal es la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco realice, o por el desconocimiento de funcionarios y/o empleados de las leyes aplicables.

El área de Riesgos mantiene actualizada la base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas.

Actualmente mediante el sistema de riesgo legal se puede hacer una estimación de las pérdidas potenciales, de esta manera se evalúa la probabilidad de resolución en los litigios en donde el banco participe como actora o demandante, y permita aplicar las acciones correctivas necesarias para mitigar su exposición al riesgo.

(d) Cartera y Portafolios de la Unidad de Administración Integral de Riesgos-

El Banco analiza la exposición al riesgo de cada uno de los componentes del balance; Portafolio de títulos a negociar, y se le da seguimiento a las carteras de crédito al consumo y a la captación tradicional.

(e) Interpretación de las medidas de Administración de Riesgos-

Para la adecuada administración de la exposición al riesgo de mercado de los diferentes portafolios, el Banco toma como medida principal el valor en riesgo (VaR) al 99% por simulación Histórica a 500 escenarios con un horizonte diario de los diferentes portafolios, esta medida se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las operaciones activas o pasivas.

II. Información Cuantitativa (no auditada).

Riesgo de liquidez (Cifras en millones)

I. GAPS DE LIQUIDEZ

Plazo	GAPS DE LIQUIDEZ							Diferencia activos/pasivos	Diferencia acumulada
	ACTIVOS			PASIVOS					
	Activos líquidos	Activos por posición propia	Total de activos	Flujos de captación (70%)	Pasivos de Tesorería	Otros pasivos y cuenta productiva	Total de pasivos		
De 1 a 7 días	813.74	-	813.74	1,163.12	-	96.00	1,259.12	(445.38)	(445.38)
De 8 días a 31 días	-	-	-	20.07	90.83	-	110.90	(110.90)	(556.28)
De 32 días a 92 días	-	-	-	18.07	-	-	18.07	(18.07)	(574.35)
De 93 días a 184 días	-	-	-	10.48	-	-	10.48	(10.48)	(584.83)
De 185 días a 366 días	-	-	-	41.62	100.19	-	141.81	(141.81)	(726.64)
De 367 días a 731 días	-	-	-	-	-	-	-	-	(726.64)
De 732 días a 1,096 días	-	-	-	-	-	-	-	-	(726.64)
De 1,097 días a 1,461 días	-	-	-	-	-	-	-	-	(726.64)
De 1,462 días a 1,827 días	-	-	-	-	-	-	-	-	(726.64)
De 1,828 días a 2,557 días	-	-	-	-	-	-	-	-	(726.64)
De 2,558 días a 3,653 días	-	-	-	-	-	-	-	-	(726.64)
De 3,654 días a 5,479 días	-	-	-	-	-	-	-	-	(726.64)
De 5,480 días a 7,305 días	-	-	-	-	-	-	-	-	(726.64)
Más de 7,306 días	-	-	-	-	-	-	-	-	(726.64)
TOTAL	813.74	-	813.74	1,253.36	191.02	96.00	1,540.37	(726.64)	

II. PRONOSTICO DE FLUJOS

RIESGO DE LIQUIDEZ BANCOPPEL AL CIERRE DE DICIEMBRE 2008								
Pronóstico de flujo próximos cinco meses	CARTERA DE CREDITO		CAPTACION		Gasto corriente promedio	Diferencia	Factor de descuento	VP de los flujos
	Saldo	Incremento	Saldo	Incremento				
Diciembre	2,009.37	99.28	1,650.14	292.90	190.00	3.62	0.991171	3.58
Enero	2,102.90	93.54	1,813.61	163.47	195.70	(125.76)	0.982421	(123.55)
Febrero	2,198.80	95.89	1,995.72	182.11	201.57	(115.35)	0.973748	(112.32)
Marzo	2,299.82	101.02	2,197.34	201.62	207.62	(107.02)	0.965151	(103.29)
Abril	2,404.38	104.57	2,393.11	195.78	213.85	(122.64)	0.956630	(117.32)
Mayo	2,513.51	109.13	2,596.81	203.70	220.26	(125.69)	0.948184	(119.18)
TOTAL	13,528.78	603.42	12,646.73	1,239.57	191.02	(592.85)		(452.90)

III. Riesgo de liquidez por condición en el plazo de la metodología Banxico

Riesgo de liquidez por condición de plazo	(440.67)
Riesgo de liquidez por descalce de activos	(130.12)
Coficiente de liquidez	(570.80)

IV. Riesgo de liquidez horizonte seis meses:

Riesgo de liquidez esperado próximos 6 meses	(452.90)
Riesgo de liquidez Total	(1,023.70)
Capital Básico Diciembre 2008	493.00
Factor de liquidez	2.07

V. Riesgo de liquidez Tesorería:

Riesgo de liquidez marginal por captación de la tesorería	(90)
Depósito de Regulación Monetaria	(126)
Riesgo de liquidez Tesorería	(216)

VI. Análisis de Escenarios:

Estrés	Severidad	Probabilidad	RLE
Alta	0.00 %	5.00 %	0.00 %
Media	20.00 %	45.00 %	9.00 %
Baja	50.00 %	49.50 %	24.75 %
Muy Baja	100.00%	0.50 %	0.50 %
Total		100.00 %	34.25 %

VII. Escenarios de Estrés:

Escenarios de Estrés	Factor de liquidez	Riesgo de Liquidez
Liquidez Alta	-	-
Liquidez Media	0.15	(362.87)
Liquidez Baja	0.50	(1,209.56)
Liquidez Muy Baja	0.85	(2,056.24)
RLE (Requerimiento de Liquidez Esperada)		(248.87)

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros, en el nivel de riesgo y capital (mercado de dinero).
Otros Activos

Compra "C" o Venta "V"	Directo "D", Reporto "R"	Instrumento	Valor de mercado	Costo de inversión	Intereses devengados	Valor del portafolio	PPP
C	D	Cuenta Productiva	608.14	608.00	0.14	608.14	2.00
Total sin diversificar			608.14	608.00	0.14	608.14	2.00

Captación

Emisión	Tipo Emisión	Instrumento	Valor de Mercado	Monto Captado	Provisión de Intereses	Valor del Portafolio
P	Pagaré	I BCOPPEL 09014	91	90	1	91
Subtotal			91	90	1	91
C	Cede	F BCOPPEL 08001	50	50	0	50
C	Cede	F BCOPPEL 08002	50	50	0	50
Subtotal			100	100	0	100
Total sin diversificar			191	190	1	191

Estadística descriptiva del riesgo de crédito (cifras en pesos)

Miércoles 8 de abril
11:00 a.m. - 11:11 a.m.

CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA DE CONSUMO MENSUAL																
Fecha: 31 de diciembre de 2008																
Ciclos en Mora	Días de retraso	Número de créditos	Vigente	Interés	Vencido Transitorio	Vencido Traspasado	Saldo	Línea de Crédito	Pérdida esperada	Pérdida No Esperada	Capital Económica	% de Reservas	Reservas	Concentración del portafolio	Concentración del portafolio por número	VaR con diversificación
0	0 días	290,298	1,174,247,166	50,035,381	0	0	1,224,282,546	1,769,351,200	23,873,514	339,925,490	363,799,004	2.50 %	30,607,064	66.34 %	70.30 %	241,361,215
1	1 a 30 días	53,933	222,224,631	10,956,801	16,661,605	14,153,362	263,996,399	311,910,400	15,245,793	122,794,846	138,040,639	19.00 %	50,159,316	14.31 %	13.06 %	19,748,280
2	31 a 60 días	26,227	0	0	0	130,880,113	130,880,113	147,990,300	15,214,813	82,642,564	97,857,377	48.00 %	62,822,454	7.09 %	6.35 %	6,940,513
3	61 a 90 días	19,547	0	0	0	101,066,220	101,066,220	109,715,500	19,480,514	77,055,370	96,535,884	58.00 %	58,618,408	5.48 %	4.73 %	5,287,119
4	91 a 120 días	13,983	0	0	0	75,864,902	75,864,902	79,908,900	20,426,625	63,496,979	83,923,604	62.00 %	47,036,239	4.11 %	3.39 %	3,450,240
5	121 a 150 días	8,783	0	0	0	48,537,335	48,537,335	50,256,300	16,344,948	42,122,179	58,467,127	85.00 %	41,256,735	2.63 %	2.13 %	1,537,843
6	151 a 180 días	123	0	0	0	460,475	460,475	716,300	182,003	401,124	583,127	95.00 %	437,452	0.02 %	0.03 %	146
7	181 a 210 días	24	0	0	0	42,970	42,970	99,700	19,659	36,568	56,227	100.00 %	42,970	0.00 %	0.01 %	1
8	211 a 240 días	16	0	0	0	54,458	54,458	82,100	27,528	44,538	72,067	100.00 %	54,458	0.00 %	0.00 %	2
9	241 a 270 días	37	0	0	0	151,543	151,543	223,500	83,424	116,832	200,256	100.00 %	151,543	0.00 %	0.01 %	16
10	271 a 300 días	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.00 %	0	0.00 %	0.00 %	0
11	301 a 330 días	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.00 %	0	0.00 %	0.00 %	0
12	más de 331 días	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.00 %	0	0.00 %	0.00 %	0
		412,971	1,396,471,797	60,992,182	16,661,605	371,211,379	1,845,336,962	2,470,254,200	110,898,821	728,636,490	839,535,311		291,186,638			278,325,376

Reservas adicionales por Riesgos Operativos (malos antecedentes en el círculo de crédito)	162,555
Reservas por intereses devengados de créditos vencidos	14,235,213
Total de reservas adicionales	14,397,767

Mes	Enero-2008	Febrero-2008	Marzo-2008	Abril-2008	Mayo-2008	Junio-2008	Julio-2008	Agosto-2008	Septiembre-2008	Octubre-2008	Noviembre-2008	Diciembre-2008
Índice de Morosidad	4.57 %	6.30 %	8.87 %	11.39 %	13.42 %	14.91 %	16.01 %	15.95 %	16.28 %	18.05 %	21.43 %	20.12 %
Cobertura	84.51 %	98.27 %	84.86 %	77.90 %	80.94 %	83.08 %	81.62 %	80.71 %	81.80 %	88.04 %	85.07 %	82.32 %

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo correspondiente del periodo (Cifras en millones)

Posición de Riesgo de Mercado

Riesgo de Mercado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	-	69.995	45.037	-	-	-	379.81	128.01	-	379.81	128.01	-	117.58
VaR (95 %)	-	0.0001	0.0001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VaR (99 %)	-	0.0004	0.0003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capital Básico	351.467	437.454	420.31	380.6402	497.356	451.4780	426.97	400.19	387.30	276.61	414.94	493.18	411.49
Capital Neto	354.063	440.554	424.04	384.8152	502.034	456.3904	405.46	357.91	393.51	276.61	414.94	493.18	408.63
VaR (95 %)/Capital Básico	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0002%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%
VaR (99 %)/Capital Básico	0.0000 %	0.0001 %	0.0001 %	0.0005 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0001 %
VaR (95 %)/Capital Neto	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0008 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %
VaR (99 %)/Capital Neto	0.0000 %	0.0001 %	0.0001 %	0.0005 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0001 %

Posición de Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Saldo	606.63	785.14	986.75	969.52	1,301.14	1,429.68	1,536.16	1,681.29	1,831.03	1,891.67	1,924.05	1,845.34	1,398.78
Exposición	635.40	826.47	1,038.68	1,020.55	1,369.62	1,504.93	1,617.01	1,769.78	1,927.40	1,991.23	2,025.32	1,942.46	1,472.40
Pérdida esperada	17.29	27.28	36.43	47.15	65.54	74.96	83.20	90.88	101.60	108.65	125.52	110.90	74.12
VaR	183.86	257.19	335.86	409.27	232.42	228.23	243.74	271.79	286.34	284.30	269.11	278.33	273.37
Reservas Preventivas	23.29	45.32	69.48	97.51	128.50	159.51	179.36	195.66	220.23	287.68	336.23	291.19	169.50

Posición de Riesgo de Liquidez

Riesgo de Liquidez	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Coficiente de liquidez	264.65	395.29	559.94	530.76	444.19	549.06	345.56	873.75	672.82	865.28	726.51	570.80	566.83
Riesgo de liquidez esperado próximos 6 meses	827.81	714.60	594.88	594.88	480.68	369.83	1,058.96	978.74	362.94	(144.16)	222.74	452.90	542.90
Riesgo de liquidez total	1,092.46	1,109.89	1,154.81	1,125.63	924.86	918.89	1,404.52	1,852.49	1,035.76	721.11	949.26	1,023.70	1,109.72
RLE (requerimiento de liquidez esperada)	89.12	120.93	153.80	197.18	201.95	233.58	269.93	321.56	367.25	382.10	315.56	248.87	241.88

Informe de riesgos no discrecionales.

Riesgo Operativo

La UAIR da seguimiento al Riesgo Operativo a través del monitoreo de una bitácora en intranet que se reporta al Comité de Riesgos de manera cualitativa. Las incidencias reportadas correspondientes al riesgo operativo, se encuentran registradas en la citada bitácora.

Riesgo Tecnológico

El Banco ha tomado las siguientes acciones correctivas para mitigar sus riesgos tecnológicos tales como:

- No realizar actualizaciones, mantenimientos y pruebas los días 20 (días de corte).
- El Banco realiza las pruebas sobre base de datos en un ambiente similar al de producción.
- Independizar los módulos de atención a clientes.

(19) Control interno-

El Banco ha establecido un sistema de control de conformidad con las estrategias del mismo y con apego a las disposiciones, y ha diseñado de acuerdo a su estructura organizacional una adecuada segregación de funciones y delegación de responsabilidades entre las distintas áreas, así como en la elaboración de procesos y sistemas que permitan asegurar la integridad de las operaciones y adecuar sus lineamientos y procedimientos a efecto de dar cumplimiento a las diversas modificaciones en materia regulatoria.

(20) Políticas de tesorería-

Llevar a cabo las estrategias, acuerdos y lineamientos definidos por los órganos institucionales, en relación con las operaciones de tesorería, respetando los límites de operación, riesgos y tasas de interés.

Los funcionarios y empleados que participan en el proceso de tesorería deben cumplir la normatividad inscrita en el manual de Tesorería, autorizado por el Comité de Auditoría.

Contar con una estructura organizacional que responda a las necesidades de competitividad y eficiencia.

(21) Políticas y procedimientos para el otorgamiento, evaluación del riesgo crediticio, cesión, seguimiento y control, recuperación de los créditos y concentración del riesgo de crédito-

Las políticas y procedimientos se encuentran detallados en el manual de crédito del banco y se resumen a continuación:

Otorgamiento

Con el fin de mantener bajos los niveles de riesgo crediticio del Banco, son sujetos de análisis para otorgar líneas de crédito a aquellos clientes actuales de Coppel con buen comportamiento de pagos, así como los clientes con menos de 13 meses de historial crediticio y clientes nuevos, todos con el mejor perfil crediticio.

Derivado de lo anterior, una vez que se concluye con la captura de los datos personales del cliente, el sistema consulta los antecedentes crediticios del cliente en la base de datos de Coppel y en las Sociedades de Información Crediticia; en caso de no cumplir con las eficiencias de pago mencionadas, el proceso de evaluación no puede continuar.

Una vez consultados los antecedentes de crédito en Coppel y con las Instituciones de Información crediticia, el sistema en automático ejecuta el análisis paramétrico.

Evaluación del riesgo crediticio

El análisis paramétrico se divide en tres secciones diferentes (antecedentes crediticios, información socioeconómica del cliente y puntuación complementaria por presentación de comprobante de ingresos), con la finalidad de cubrir los aspectos de antecedentes en el comportamiento crediticio del solicitante de crédito y acumular o disminuir puntos derivados de aspectos positivos y negativos de las diferentes variables características del cliente, como son: edad, sexo, vivienda, estado civil, ocupación, tipo de ciudad en la que vive, etc.

En caso de clientes capturados como nuevos, cuya solicitud de crédito haya sido autorizada, en forma automática se solicita una "Orden de Supervisión", cuyo objetivo es comprobar presencialmente que el domicilio del cliente coincide con el que proporcionó en la sucursal; en caso de que el domicilio o cualquiera otro dato no fueran correctos, el crédito será rechazado por el sistema en forma automática, al ser capturado el resultado de la visita de supervisión.

Cesión de Cartera

El Consejo de Administración ha autorizado como política ceder la cartera vencida una vez que acumule seis o más meses de vencida, considerando como base para la determinación del precio de venta un estudio de precios de transferencia.

Seguimiento y control del crédito

El área de Crédito del Banco cuenta con tres áreas de soporte para el seguimiento y control del crédito: Centro de Autorizaciones de Crédito (CAC), Mesa de Control (MC) y la Coordinación de Crédito. El detalle de las actividades de estas áreas se encuentra en el Manual de Crédito.

Recuperación de los créditos

Se determinó que la fecha límite de pago para los clientes es los días 16 de cada mes, sin embargo se otorga una gracia de cuatro días, por lo que se inicia el cobro de intereses moratorios después de esta fecha.

La recuperación de la cartera se hace a través de un contrato de outsourcing de los servicios del área de Cobranzas de tiendas Coppel para la cobranza Administrativa y Extrajudicial.

Las cuentas atrasadas se clasifican en función de la antigüedad de saldos vencidos, por lo que la cobranza se divide como se muestra en el cuadro que se presentará en seguida:

Tipo de cobranza	Responsable	Días de atraso
Cobranza administrativa	Supervisor de Cobranza ordinaria	Día 1 al 90
Cobranza extrajudicial	Supervisor de cobranza extrajudicial	Día 91 al 180
Venta de cartera	Terceras Empresas	Día 181 en adelante

Concentración de riesgo de crédito

El Banco se apega a lo descrito por el artículo 54 de las disposiciones, respecto de la concentración de crédito que las instituciones de crédito deben de observar al otorgar financiamientos a una misma persona o grupo de personas que por representar riesgo común se consideren como una sola y que deberán ajustarse al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar la tabla siguiente:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento calculado sobre el capital básico
Más de 8% y hasta 9%	12%
Más de 9% y hasta 10%	15%
Más de 10% y hasta 12%	25%
Más de 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

(22) Nuevos pronunciamientos contables-

I. Normatividad emitida por la Comisión Bancaria. Durante 2008 la Comisión Bancaria realizó adecuaciones y modificaciones a la Circular Unica y a los criterios contables.

Dentro de estas adecuaciones y modificaciones se encuentran las siguientes.

- Se adiciona el criterio C-5 "Consolidación de entidades de propósito específico" a la Serie C. "Criterios aplicables a conceptos específicos" del anexo 33.

- Se sustituyen los criterios "C-1. Reconocimiento y baja de activos financieros" y "C-2. Operaciones de bursatilización" de la Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos.

Estos cambios no tienen un impacto significativo en el estado actual de los negocios del Banco.

- Se sustituyeron los criterios de contabilidad "B-3 Reportos", "B-4 Préstamo de valores"; C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", "D-1 Balance general", "D-2 Estado de resultados", y "D-4 Estado de cambios en la situación financiera". El cambio esencial que abordan las modificaciones de esta fecha se refieren a la posibilidad de celebrar operaciones de reporto y préstamo de valores por parte de las instituciones de crédito, sobre valores registrados en el rubro de títulos "disponibles para la venta" o "conservados a vencimiento" previo reconocimiento de los efectos de valuación en el estado de resultados de la cartera de valores; dichas modificaciones permitirán ampliar el monto y clase de títulos disponibles en el mercado con los consecuentes beneficios sobre la oferta y demanda habrá de producir dicha medida, de acuerdo a la exposición de motivos de dichas modificaciones por parte de la autoridad.

La aplicación de las modificaciones contenidas en el párrafo anterior, establecen la opción de apearse o no a la posibilidad de negociar títulos en reporto y en préstamo de valores de los portafolios considerados "disponibles para la venta" o "conservados a vencimiento" son de carácter temporal con una vigencia de

seis meses a partir de la fecha de su publicación. En adición a lo anterior, se establece que en el caso de no optar por dicha posibilidad, seguir manteniendo el registro de las operaciones de reporto y préstamo de valores conforme a los criterios contables en vigor hasta antes de la fecha de publicación de las referidas modificaciones.

II. Normatividad emitida por el CINIF

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2009, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada.

(a) NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”- Sustituye al Boletín B-7 y establece, entre otras cosas, las normas generales para la valuación y reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos, reiterando que las adquisiciones de negocios deben reconocerse mediante el método de compra.

La administración estima que los efectos iniciales de esta nueva NIF no generarán ningún efecto importante.

(b) NIF B-8 “Estados financieros consolidados y combinados”- Sustituye al Boletín B-8 “Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones” y establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como sus revelaciones correspondientes, incluyendo entre otros cambios:

(i.) La obligatoriedad de consolidar a compañías con propósitos específicos (EPE) cuando se tiene el control.

(ii) La posibilidad, bajo ciertas reglas, de presentar estados financieros no consolidados cuando la controladora es, a su vez, una subsidiaria sin participación minoritaria o bien cuando los accionistas minoritarios no tengan objeción en que los estados financieros consolidados no se emitan.

(iii) Considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de control.

(iv) Adicionalmente, se transfiere a otro boletín la normatividad relativa a la valuación de inversiones permanentes.

La administración estima que los efectos iniciales de esta nueva NIF no generarán ningún efecto importante.

(c) NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”- Establece las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa. Los principales cambios con la norma anterior son:

(i) Se establece la obligación de valorar por el método de participación aquellas EPE en donde se tiene influencia significativa.

(ii) Considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de influencia significativa.

(iii) Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de las pérdidas de la asociada.

La administración estima que los efectos iniciales de esta nueva NIF no generarán ningún efecto importante.

BANCOPPEL, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

(d) NIF C-8 “Activos Intangibles”- Sustituye al Boletín C-8 y establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren individualmente, a través de la adquisición de un negocio o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de la entidad. Los principales cambios a esta norma son:

(i) Se acota la definición de activos intangibles, estableciendo que la condición de separabilidad no es la única necesaria para que sea identificable;

(ii) Se señala que los desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso deben ser reconocidos como gastos cuando se devenguen si forman parte de la fase de investigación o como activo intangible si satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales;

(iii) Se detalla con mayor profundidad el tratamiento para el intercambio de un activo, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad internacional y por otras NIF;

(iv) Se eliminó la presunción de que un activo intangible no podría exceder en su vida útil a un periodo de veinte años;

La administración estima que los efectos iniciales de esta nueva NIF no generarán ningún efecto importante.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple contenida en el presente informe, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación”.

Director General
Julio Carranza Bolívar
Rúbrica.

Director de Auditoría
Carlos Enrique Carrillo Ramírez
Rúbrica.

Director de Finanzas
Arturo Avalos Favela
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Mario Arredondo Alaniz
Rúbrica.

BANCOPPEL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

7. Dictamen del comisario

Al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 143 y 212 de las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y trigésimo cuarto de los estatutos sociales de Bancoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He asistido a las asambleas generales de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Bancoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios incluyen reglas particulares cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas.

Conforme a las disposiciones de la Comisión Bancaria, la utilidad en venta de cartera por \$76 Mlns. se presenta en el rubro de “Otros Productos” en el estado de resultados del año terminado el 31 de diciembre de 2008, lo que difiere de las NIF, ya que dicho monto, al ser inferior a las reservas asociadas de la cartera vendida, se presentarían disminuyendo la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios, por ende presentaría un margen financiero ajustado para riesgos crediticios favorable.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el banco, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a este Consejo y Asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Bancoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 3 a los estados financieros.

Atentamente
10 de febrero de 2009.

Comisario
C.P.C. Leticia Segura Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 286617)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Energía

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA PUBLICA

Para los interesados en participar en la convocatoria pública y abierta número SENER/SPC/057/2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de marzo de 2009, específicamente en la plaza Subdirección de Investigación Jurídica, se les informa el siguiente cambio en la unidad de adscripción:

En la plaza “**Subdirección de Investigación Jurídica**”, dice:

Adscripción del puesto	Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares
-----------------------------------	--

Debe decir:

Adscripción del puesto	Unidad de Asuntos Jurídicos
-----------------------------------	-----------------------------

México, D.F., a 8 de abril de 2009.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Directora de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos

Lic. Miriam Nohemí Orozco Saldivar

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello y con las hojas enumeradas, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION